

Épocas. Revista de Historia. ISSN 1851-443X  
FHGT-USAL, Buenos Aires  
Núm 17, primer semestre 2018, [pp. 107-169]

## *El plan de una monarquía rioplatense con el joven duque de Luca como rey*

ABELARDO LEVAGGI<sup>1</sup>

### *Resumen*

*Entre 1816 y 1820, hubo en el Río de la Plata una fuerte tendencia a la monarquía constitucional. Uno de los candidatos, probablemente el más firme, fue el duque de Luca, Borbón, nieto de Carlos IV de España. Cuando Francia promovió su candidatura, en 1818, tenía dieciocho años. La negativa total del rey Fernando VII a reconocer la independencia de sus antiguas colonias, sumada a otros motivos, hizo fracasar el proyecto.*

### *Palabras clave*

Carlos Ludovico de Borbón - Dinastía Borbón - Ducado de Luca - Francia - Guerras de Italia - Manuel Belgrano - María Luisa infanta de España - Monarquía Constitucional - Napoleón - Juan Martín de Pueyrredón - Reino de Etruria - Valentín Gómez.

1 CONICET - UBA.

*Abstract*

*Between 1816 and 1820 there was a strong tendency to the constitutional monarchy in the Rio de la Plata. One of the candidates, probably the most firm, was the Duke of Luca, Bourbon, grandson of Charles IV of Spain. When France promoted his candidacy, in 1818, he was eighteen years old. The total refusal of King Ferdinand VII to recognize the independence of its former colonies, added other reasons, made to fail the project.*

*Keywords*

*Bourbon dynasty - Carlos Ludovico de Borbón - Constitutional Monarchy - Duchy of Luca - France - Juan Martín de Pueyrredón - Kingdom of Etruria - Manuel Belgrano - Maria Luisa Infanta of Spain - Napoleón - Valentín Gómez - Wars of Italy.*

*I. Introducción*

**H**ay varios estudios, antiguos y modernos, sobre proyectos monárquicos para el Río de la Plata en la primera década de la Revolución de Mayo. El fenómeno fue abordado con distintos enfoques y objetivos, desde los motivos que abonaron esos proyectos, su viabilidad y la sinceridad o fingimiento de sus autores, hasta el trámite que tuvieron y las razones de su universal fracaso. Menos atención se prestó a los candidatos a la corona, con la parcial excepción de los descendientes de los incas, explicable por la singularidad del proyecto.

Muy poco se interesó la historiografía en los demás candidatos, entre ellos el infante español Francisco de Paula, el portugués don Sebastián, el duque de Orleans y el duque de Luca, mencionado por todos los autores, pero apenas esbozada su biografía y con relativa fidelidad. Joaquín Pérez fue quien dio algún dato más sobre el personaje en su importante obra *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820)*.

Lamentablemente, lo hizo con varios errores notables, como decir que nació en Parma, cuando fue en Madrid; que la madre entró en po-

sesión del ducado de Luca en 1818, cuando fue el año anterior; que lo pasó a su hijo “ya mayor de edad” un año después, cuando en 1819 no era todavía mayor de edad y su acceso a ese trono solo se produjo en 1824 con motivo de la muerte de aquella; que entregó el gobierno a Tomás Ward, como si hubiera sido siempre así, cuando solo en los últimos años de su largo ducado de Luca fue el principal consejero, y lo fue junto al moderado y bastante liberal marqués Antonio Mazzarosa en la presidencia del Consejo de Estado, en tanto que con anterioridad la dirección del gobierno la había tenido un notable estadista, el marqués Ascanio Mansi<sup>2</sup>.

Cabe destacar, también, los trabajos de Mario Belgrano, que siguen siendo necesarios, y del venezolano Carlos A. Villanueva, incluidos en las Fuentes. Pero se equivoca Villanueva en afirmar que el duque de Luca “en 1824, por muerte de la duquesa de Parma (María Luisa, ex emperatriz de los franceses) había vuelto al trono de sus padres”, porque lo cierto es que quien murió ese año fue otra María Luisa, la madre del duque, y su deceso no le permitió acceder al trono de Parma sino al de Luca<sup>3</sup>.

En el año 2011 Bernardo Lozier Almazán publicó *Proyectos monárquicos en el Río de la Plata 1808-1825. Los reyes que no fueron*. Puso el acento, por primera vez, en los candidatos a la corona. Al haber centrado el estudio en ellos en lugar de hacerlo en el proceso histórico, como sus predecesores, y dedicado uno de los capítulos, el X, al “Otro candidato Borbónico. El duque de Luca”, aun cuando la información que utilizó no fuera nueva, hizo su propia interpretación de algunos hechos y logró darle mayor relieve al personaje.

2 JOAQUÍN PÉREZ, *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820)*, Buenos Aires, Misión, 1979, p. 149. ABELARDO LEVAGGI, “El Duque de Luca, candidato al trono de las Provincias del Río de la Plata”, en *Actum Luce. Rivista di Studi Lucchesi*, Anno XLIV, N° 2, Lucca, Istituto Storico Lucchese, dicembre 2017, pp. 113-177. La historia del duque se desarrolla en las páginas siguientes.

3 CARLOS A. VILLANUEVA, *La monarquía en América. La Santa Alianza*, París, Paul Ollendorff, s/d, p. 224, nota 1.

El objetivo del presente trabajo es llenar el vacío subsistente en la historiografía argentina con respecto a este “rey que no fue”, ahondando en su biografía y en la historia del ducado, en base a bibliografía ya utilizada por nuestros historiadores y bibliografía nueva para nosotros, luquesa<sup>4</sup> y francesa, a fin de disponer de una mejor información sobre el candidato y las circunstancias que lo rodearon, y llegar a conclusiones más consistentes.

## *II. Del reino de Etruria al ducado de Luca*

La formación del imperio napoleónico y su posterior disolución, en la última década del siglo XVIII y las dos primeras del XIX, cambiaron el mapa de Europa en general y el del centro-norte de Italia en particular.

Dicha región de Italia estaba fraccionada en varios e inestables Estados, disputados por Austria, Francia y España. Uno de ellos era el gran ducado de Toscana, un semi-protectorado austríaco; otro, el ducado de Parma, invadido por Napoleón en 1796, en los inicios de su campaña de Italia, destinado en sus planes a ser anexado a la vecina República Cisalpina, cuya capital era Milán. Pretendía que el infante español que lo gobernaba, Fernando I, permutase Parma por Toscana, pero éste se resistía a complacerlo<sup>5</sup>. Parma había sido una posesión de la familia Farnesio y a su extinción pasó en 1748 a la de Borbón, en la persona de Felipe, hijo de la reina de España Isabel Farnesio. La familia real española consideraba a Parma una de sus posesiones más preciadas en

4 Estoy muy agradecido a Gabriele Calabrese por haberme facilitado el acceso a cierta historiografía luquesa. El Archivo de Estado de Luca, que consulté, no guarda documentación relativa a este episodio. Se puede comprobar esto en el *Inventario* publicado hace varias décadas por Salvatore Bongi (SALVATORE BONGI, *Inventario del Reale Archivio di Stato in Lucca* [1872-1888]. A cura di..., Lucca, Istituto Storico Lucchese, 1999 [www.archiviodistatoinlucca.beniculturali.it/fileadmin/template/aliegati/biblioteca/Bongi](http://www.archiviodistatoinlucca.beniculturali.it/fileadmin/template/aliegati/biblioteca/Bongi)).

5 JACK BERTE-LANGEREAU, “L’Espagne et le royaume d’Etrurie”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, 60, Madrid, 1955, pp. 354 y 363.

Italia, merecedora inclusive de pesados sacrificios tanto para conservarla como para recuperarla y engrandecerla<sup>6</sup>.

Derrotado el ejército austríaco en Marengo y Hohenlinden, Austria fue forzada a renunciar a favor de Francia a la mayoría de sus posesiones en Italia, incluida Toscana. El Tratado de Lunéville, del 9 de febrero de 1801, que sancionó la paz en Italia entre Francia y Austria, introdujo nuevas modificaciones en la geografía política de Europa. España, presionada por Napoleón, aceptó permutar Parma por Toscana, convertida esta en el reino de Etruria. Llamado así en recuerdo del antiguo país de los etruscos, obtuvo la condición de reino a requerimiento de la corte española de que el título con que lo gobernarán sus parientes fuera el de reyes. La entrega de la Toscana a los Borbones españoles se produjo a cambio, además, de la retrocesión de la Luisiana, más otros territorios, a Francia. Pero ni Austria, Rusia ni Inglaterra reconocieron de inmediato el nuevo reino e Inglaterra no lo hizo nunca<sup>7</sup>.

Napoleón, para quien el reino Borbónico de Etruria era un obstáculo para su proyecto de dominación en Italia, se propuso anexarlo lisa y llanamente y para eso separar a la regente María Luisa, que lo gobernaba desde el fallecimiento de su cónyuge en 1803. La corte española, en manos del favorito Manuel Godoy, nombrado príncipe de la Paz, puso como condición que el rey de España recibiera el título de emperador de las Américas y que Portugal, una vez conquistado por Napoleón, fuera dividido en dos Estados: el meridional para el propio Godoy y el septentrional para el exrey de Etruria. Napoleón aceptó las condiciones españolas pero redujo, en beneficio de Francia, la extensión de los dos Estados lusitanos de nueva creación. El Tratado de Fontainebleau del 10 de diciembre de 1807 entre España y Francia definió el nuevo *stats* de Toscana<sup>8</sup> y el emperador francés restableció el gran ducado el 3 de marzo de 1809.

Comparado con los anteriores, Luca era un pequeño Estado enclavado en la región noroccidental de Toscana. Desde el siglo XII hasta

6 *Ibíd.*, p. 356.

7 *Ibíd.*, pp. 370-376.

8 *Ibíd.*, pp. 449-450.



1805 había sido una ciudad-Estado con constitución republicana y en ese año se convirtió en la capital de un principado dominado por Francia. El Tratado de Viena del 9 de junio de 1815 le confirió la condición de ducado.

El Tratado de París del 10 de junio de 1817, celebrado entre España y las demás potencias europeas, dispuso que el ducado de Parma, Plasencia y Guastalla, a la muerte de la entonces titular, la archiduquesa austríaca y exemperatriz francesa María Luisa, mujer del destronado Napoleón, retornara en plena soberanía a los Borbones españoles, en tanto que el principado de Lucca pasaría a depender del gran duque de Toscana, cuasifeudatario entonces del emperador de Austria<sup>9</sup>.

9 CESARE SARDI, *Lucca e il suo Ducato dal 1814 al 1859*, Bologna, Forni Editore, 1972. Ristampa anastática dell'edizione di Firenze, 1912, p. 6; GIULIANO LUCARELLI, *Lo sconcertante Duca di Lucca Carlo Ludovico di Borbone Parma*, Lucca, Maria Pacini Fazzi editore, 1988; MARIA LUISA TREBILIANI, "Carlo Ludovico, Duca di Lucca", en M. L. TREBILIANI, *Studi storici lucchesi. Personaggi, avvenimenti, società del XIX secolo*, Lucca, Maria Pacini Fazzi editore, 1992, pp. 25-37, y NADIA VERDILE, *Maria Luisa la Duchessa infanta. Da Madrid a Lucca. Una Borbone sullo scacchiere di Napoleone*, Lucca, Maria Pacini editore, 2013, *passim*.

### *III. María Luisa de Borbón, infanta de España y duquesa de Luca*

Sexta hija del rey Carlos IV y de su mujer María Luisa de Borbón y Parma, hermana la Infanta de Fernando VII, nació en San Ildefonso el 6 de julio de 1782. Para reforzar la alianza de las dos ramas Borbón, la española y la parmesana, la casaron a los trece años con su primo Ludovico de Borbón y Parma, de veintidós años de edad, el 25 de agosto de 1795. Nacido en Colorno en 1773, el esposo era hijo del duque de Parma, Plasencia y Guastalla, Fernando I –primo y cuñado de Carlos IV y hermano de la reina María Luisa–, en el poder desde 1765, personaje de dudosa conducta, tachado de cobarde y disoluto<sup>10</sup>.

Ludovico y María Luisa fueron padres de dos hijos: Carlos Ludovico de Borbón y Parma, nuestro personaje, nacido en Madrid, como día más probable el 22 de diciembre de 1799, recibido con imponentes festejos; y Luisa Carlota, el 2 de octubre de 1802, en viaje a España<sup>11</sup>.

Se ha dicho que para María Luisa la época del matrimonio fue su único paréntesis feliz en una vida como la suya de renunciadas, humillaciones, luchas y derrotas<sup>12</sup>. Ludovico era devoto, culto y refinado, apasionado de las ciencias y de las artes, pero también enfermo, toda la vida, de epilepsia. Ella compartió con el esposo el interés por las ciencias y las artes. En esos años acrecentó su cultura dentro de su cosmovisión de clara filiación absolutista, ilustrada y católica. No obstante,

10 SARDI, *Lucca...*, p. 12; VERDILE, *Maria Luisa...*, pp. 9 y 12-14; LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 9, y BERTÉ-LANGÉREAU, “L’Espagne...”, p. 354. La reina de España, después de haber casado a su hija mayor Carlota Joaquina con el príncipe Juan de Portugal, se dedicó a buscarle marido a la segunda hija, María Amalia. El candidato era Ludovico de Borbón y Parma, a quien le propuso educarse en Madrid. En la primavera de 1794 se instaló, en efecto, en España, donde conoció a la hermana menor, María Luisa, y quedó prendado de ella pese a que según algunos no se destacaba por su belleza. Con el cambio de planes, María Amalia fue unida en matrimonio a su tío paterno Antonio Pascual (BERTÉ-LANGÉREAU, “Marie-Louise de Parme et les siens”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, 71, Madrid, 1958, p. 255).

11 BERTÉ-LANGÉREAU, “L’Espagne...”, p. 406, y VERDILE, *Maria Luisa...*, p. 16.

12 VERDILE, *Maria Luisa...*, p. 14.

tuvo algún maestro, como Condillac, que la puso en contacto con las ideas de la “modernidad”<sup>13</sup>.

Por el Tratado de Lunéville España había cedido a Francia el ducado de Parma y otros territorios a cambio del gran ducado de Toscana, que a instancia de la corte española Napoleón convirtió en el reino de Etruria. En principio, el licencioso Fernando I había de ser el soberano, mas el deseo de los Estados contratantes fue que renunciase a favor de su hijo Ludovico. Resistió cuanto pudo la demanda, hasta que por la Convención de Aranjuez del 21 de marzo de 1801 cedió a ella. La compensación que recibió fue conservar de por vida el ducado de Parma.

Ludovico fue proclamado rey de Etruria el 3 de agosto de 1801 con el nombre de Ludovico I. Napoleón exigió que fuera al instante a París, a reunirse con él, antes de ir a su reino en Italia. Pese a que su salud apenas toleraba semejante fatiga, se sintió obligado a complacerlo. La reina de España celebró la partida de su yerno e hija a causa de las diferencias que la separaban cada vez más de aquél, porque no se contenía en los gastos y, sobre todo, osaba favorecer a los adversarios de Manuel Godoy. La soberana le confesó a su favorito que deseaba “se establezcan con decencia mi hija y nieto, y que se vayan de aquí, pues nada nos convienen”<sup>14</sup>. El 2 de agosto de 1801 el conde Ventura tomó posesión de Etruria en nombre de Ludovico y el día 10 los propios soberanos entraron solemnemente en Florencia en una carroza arrastrada por ocho caballos blancos. La corte de España celebró el acontecimiento durante tres días<sup>15</sup>.

La ocupación de Toscana por las tropas francesas tornó difícil la situación económica, particularmente porque el reino debió de hacerse cargo de su mantenimiento<sup>16</sup>. La demora de España en cumplir con la

13 *Ibidem*, pp. 11-12.

14 BERGE-LANGEREAU, “Marie-Louise...”, p. 256, y “L’Espagne...”, p. 390.

15 BERGE-LANGEREAU, “L’Espagne...”, pp. 389-390, y VERDILE, *Maria Luisa...*, pp. 18-20.

16 BERGE-LANGEREAU, “L’Espagne...”, pp. 400-401 .

cesión de Luisiana, solo verificada el 7 de agosto de 1802, fue un motivo de fricción entre las partes, que repercutió en Etruria<sup>17</sup>.

La salud de Ludovico fue de mal en peor en los últimos años. Perdió la razón, falleció en Florencia el 27 de mayo de 1803<sup>18</sup>. María Luisa, viuda a los veintiún años, quedó como regente del reino. Hubo proyectos, que no prosperaron, de un segundo matrimonio<sup>19</sup>.

Desde que Napoleón se convirtió en el amo de Europa, ella padeció su constante hostigamiento, hasta hacerle la vida insostenible. Le dio y quitó reinos, la hizo prisionera, la privó de los hijos, la escarneció, pretendió imponerle decisiones que eran soberanas. Además, padeció a causa de los celos y rivalidades de ambiciosos cortesanos, que aspiraban a conquistar posiciones siempre más elevadas. En la adversidad, la fe católica, que para los liberales fue motivo de crítica, para ella fue en realidad refugio y fuente de consuelo<sup>20</sup>.

El mismo embajador de España en Florencia, Pedro Gómez de Labrador, que había emitido severos juicios contra ella, no pudo menos que rendir homenaje a su sangre fría: “Ha sido justamente admirada la forma con que S. M. la reina regente se ha manejado en esta crítica circunstancia [de la guerra en Italia] sin que las repetidas insinuaciones de personas tímidas hayan podido inducir su real ánimo a tomar providencia alguna que denote debilidad”.

Cesare Sardi, con su autorizada opinión, escribió que

debo decir en honor a la verdad que fue mujer de costumbre íntegra (cosa bien rara en las princesas de aquel tiempo) y también de rectas intenciones. Si por vicio de educación, por mesquindad de mente, mal acomodando con la autoridad los sentimientos de religiosidad, cultivó en los otros la doblez y la hipocresía, nadie le pudo reprochar el violar con la

17 *Ibidem*, pp. 403-404.

18 *Ibidem*, pp. 411-415, y VERDILE, *Maria Luisa...*, p. 25.

19 BROGI, MARINA, “Il Ducato, letto attraverso le carte diplomatiche francesi”, en *Actum Luce. Rivista di Studi Lucchesi*, XXVI, Lucca, Istituto Storico Lucchese, 1997, pp. 248-249, y VERDILE, *Maria Luisa...*, pp. 30-31.

20 BERTE-LANGEREAU, “L’Espagne...”, pp. 434 y 415-419, y VERDILE, *Maria Luisa...*, pp. 14 y 28.

propia conducta la austeridad de los principios que profesaba y pretendía imponer también a los otros<sup>21</sup>.

El 27 de octubre de 1807 Napoleón y Carlos IV decidieron a sus espaldas el retorno del reino de Etruria a Francia. Aquel pretendió en vano que María Luisa aceptase en su reemplazo la Lusitania (Portugal), que se proponía conquistar, mas ella rechazó convertirse en soberana de un Estado usurpado. El 10 de diciembre emitió una proclama, eximiendo a los toscanos del juramento de fidelidad que le habían prestado.

Las tropas francesas invasoras no le permitieron permanecer en Florencia, como era su deseo, y partió a España. Napoleón, con quien se entrevistó en Milán, tuvo la audacia de decirle que él la habría dejado tranquila en Toscana pero que la corte española había querido tenerla cerca<sup>22</sup>. El Gran Corso le donó a su hermana Elisa Baciocchi –ya princesa de Luca y Piombino por decreto imperial del 23 de junio de 1805- el gran ducado de Toscana, restablecido el 3 de marzo de 1809, de modo que gobernó al mismo tiempo Luca y Toscana hasta febrero de 1814.

El 19 de febrero de 1808, María Luisa llegó a Madrid. Su llegada coincidió con la invasión napoleónica, el traslado a Francia de la familia real española y su retención con engaño (“farsa de Bayona”), incluida ella y sus hijos. Separados del resto de la familia, fueron confinados en Niza en abril de 1809 bajo un régimen de semiprisión<sup>23</sup>. Como en las monarquías hereditarias la titularidad de la soberanía recaía en el rey y en sus descendientes, el usurpador, siguiendo el consejo de Maquiavelo en *El Príncipe*, para tener éxito debía eliminar a todos los miembros de la familia legítimamente reinante<sup>24</sup>. Divididos y limitados sus movimientos, fue un modo menos cruento de eliminarlos, mas eliminarlos al fin.

21 BERTE-LANGEREAU, “L’Espagne...”, pp. 415-417 y 433, y SARDI, *Lucca...*, p. 27.

22 BERTE-LANGEREAU, “L’Espagne...”, p. 451.

23 VERDILE, *María Luisa...*, pp. 36-39 y 41.

24 NATALIO R. BOTANA, *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la Independencia*, 2ª edic., Buenos Aires, Edhasa/Riverside, 2016, p. 53.

Intentó la fuga, pero fue descubierta. La persona de su confianza que participaba del plan, Gaspar Chimenti, fue detenido y fusilado. Miembros de su séquito fueron también detenidos y ella, recluida en calidad de prisionera, en agosto de 1811, en el monasterio de San Sixto en Roma, acompañada solo de la pequeña Luisa Carlota. Carlos Ludovico, que tenía entonces once años, fue enviado a Francia con sus abuelos maternos, que seguían retenidos sin poder salir. La desdichada madre solo pudo verlo una vez once meses después, bajo vigilancia. Por si esos sufrimientos fueran pocos, fue además despojada de sus bienes. Puesta en esa penosa condición, enfermó. Los napolitanos lograron liberarla el 19 de enero de 1814. Pudo así reunirse con su hijo y sus padres, que vivían en la condición de exiliados en Roma.

Producida la primera derrota de Napoleón, su abdicación el 11 de abril de 1814 y el destierro en la isla de Elba, los franceses, incluida la princesa Elisa Baciocchi, abandonaron Toscana y Luca. El Congreso de Viena, que reunía a las grandes potencias europeas, y cuyos objetivos, para la era posnapoleónica, eran el equilibrio político y territorial entre ellas y la defensa de la legalidad monárquica, formó la Santa Alianza y decidió entregar Luca a los Borbones de Parma<sup>25</sup>. El Tratado de Viena del 9 de junio de 1815 estableció que la infanta de España María Luisa y su hijo Carlos Ludovico, ella como regente, poseyeran, con plena soberanía, el principado de Luca con el rango de ducado y una forma de gobierno similar a la que había implantado Napoleón en 1805, mientras que el de Parma sería para la homónima exemperatriz de Francia. Si los Borbones de Parma se extinguían o llegaban a dominar otros Estados, Luca volvería a integrar el gran ducado de Toscana. La separación de la Luquesia de la Toscana de los Habsburgo fue una victoria política de

25 La diputación luquesa al Congreso de Viena intentó que se declarara la independencia de la provincia bajo la forma republicana y, como alternativa, que fuese erigida en un principado independiente o, en último caso, en una provincia toscana privilegiada (GIORGIO TORI, "La diplomazia lucchese al Congresso di Vienna: il ruolo di Ascanio Mansi", en *Actum...*, XXVI, 1997, pp. 204-205). RICARDO R. CAILLET-BOIS, *La Santa Alianza (1815-1830)*, Buenos Aires, 1935.

los españoles a la vez que un obstáculo para los proyectos austríacos de imperar en el norte de Italia<sup>26</sup>.

María Luisa se opuso a lo tratado en Viena porque juzgaba que Parma, y no Luca, era el Estado al cual tenía derecho su casa. Presionó al plenipotenciario Pedro Gómez de Labrador, representante de España en el Congreso de Viena, para que se reconocieran los derechos de su hijo al ducado de Parma, Plasencia y Guastalla, además del puerto de La Spezia y los Estados de Reggio y Luca, pero Rusia y Austria le habían prometido a la exemperatriz de Francia María Luisa compensarla con el ducado de Parma y de acuerdo con esa promesa se decidió la cuestión<sup>27</sup>.

La insistencia de la infanta de España dio su fruto, aunque no inmediato. El Tratado de París del 10 de junio de 1817 estableció que el ducado de Parma, a la muerte de la exemperatriz, no pasaría a su hijo sino que volvería a los antiguos soberanos en las personas de la infanta María Luisa y de su hijo Carlos Ludovico, en tanto que el ducado de Luca formaría parte del gran ducado de Toscana. Aceptados estos términos, el 27 de noviembre de 1817 madre e hijo tomaron posesión de Luca –gobernada en el ínterin por Austria– por medio del ministro español Eusebio Bardaxí y Azara, y el 7 de diciembre entraron en la ciudad y asumieron el gobierno del ducado<sup>28</sup>.

Se daba en esos años una “puja de legitimidades”. La restauración podía retomar el curso de la sucesión monárquica sin prestar oídos a las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que la crisis de legitimidad había desatado<sup>29</sup>, o bien revitalizar la monarquía tradicional con la savia de las reformas ilustradas y liberales.

Las regencias de María Luisa, en Etruria entre 1803 y 1807, y en Luca entre 1817 y 1824, estuvieron signadas por el absolutismo ilus-

26 BERGE-LANGEREAU, “Marie-Louise...”, p. 253, y “L’Espagne...”, p. 452, y LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 73.

27 LUIS SMERDOU ALTOLAGUIRRE, *Carlos IV en el exilio*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2000, p. 221.

28 VERDILE, *María Luisa...*, pp. 54-56.

29 BOTANA, *Repúblicas...*, p. 53.

trado católico en el cual había sido educada. Fue así que promovió la beneficencia pública y la instrucción, particularmente de las mujeres y de las menos afortunadas, la reorganización de la administración y de las finanzas, la libertad de comercio, premió los talentos, practicó la caridad, fomentó la salud pública, la recuperación de los elementos antisociales, redujo penas<sup>30</sup>, escuchó en audiencia pública las demandas de los súbditos sin distinción de clase social, restituyó a la Iglesia los bienes de los que había sido despojada, restauró monasterios que habían sido suprimidos, en Luca retomó y amplió las iniciativas de embellecimiento de la ciudad de su predecesora<sup>31</sup>.

Otra faceta de su gobierno fue el ejercicio absoluto del poder. El severo control que impuso a la población, temerosa de que la agitación que se extendía en Europa repercutiese en su Ducado, despertó odios contra su persona, que hicieron olvidar el bien que había hecho. Al gran duque de Toscana, su primo Fernando III, que intentó inmiscuirse en sus decisiones políticas, le respondió que, así como ella no se cuidaba de lo que sucedía en otros Estados, gobernaba su casa como mejor le parecía<sup>32</sup>.

Frente a los nuevos acontecimientos internacionales, estuvo animada de una “sorprendente solicitud renovadora” y, desde los primeros momentos, dirigió su acción a modificar sensiblemente el cuadro institucional del pequeño Estado. El 17 de diciembre de 1817 nombró una comisión encargada de formar un nuevo Cuerpo de Leyes con el objetivo de crear una legislación estable, que abrazara las antiguas leyes que fueran adaptables a las nuevas circunstancias y las posteriores sancio-

30 Mantuvo en Etruria la “Reforma de la Legislación Criminal Toscana” del Gran Duque Pedro Leopoldo, de 1786, comúnmente llamada “Código Leopoldino”, primer código penal casi moderno, que abolió la tortura judicial y la pena de muerte (GIOVANNI TARELLO, *Storia della cultura giuridica moderna*, I: *Assolutismo e codificazione del diritto*, Bologna, Il Mulino, 1976, pp. 546-552).

31 TREBILIANI, “Lucca...”, pp. 73-81. El célebre compositor Gioacchino Rossini le dedicó la cantata “*La riconoscenza*” (VERDILE, *Maria Luisa...*, p. 86).

32 SARDI, *Lucca...*, p. 42, y VERDILE, *Maria Luisa...*, pp. 63-64.

nes. Dictó además criterios generales, a fin de que constituyeran la base de la nueva legislación del ducado<sup>33</sup>.

Quedó, de todos modos, atrapada entre el descontento de la aristocracia, celosa de la tradición y recelosa de las reformas que impulsaba, las cuales le parecían demasiado atrevidas, y el de los liberales, que juzgaban las reformas demasiado tímidas e insuficientes, sobre todo con respecto a la constitución del Estado<sup>34</sup>.

Aquejada de dolores de pecho, que se hacían cada vez más intensos (se pensó que padecía de cáncer a los pulmones)<sup>35</sup>, los médicos le aconsejaron pasar en Roma los meses fríos y así lo hizo en los últimos años. El 2 de enero de 1819 asistió en la Ciudad Eterna al fallecimiento de su madre, la exiliada reina de España, quien hasta sus últimos días intentó proteger a su favorito Godoy. Fue así que se lo recomendó a la hija: “puedes tenerlo y estar segura que no puedes tener una persona más afecta”. “Yo la besé la mano; la dije que la amaba con toda mi alma, y ésta fue la última vez que la pude hablar”, declaró. Se abstuvo, sin embargo, de cumplir la recomendación<sup>36</sup>.

33 ANTONIO ROMITI, “Le riforme istituzionali, economiche, religiose e di ordine pubblico agli albori del Ducato Borbonico in Lucca”, en *Actum...*, XXVII, 1998, pp. 203-204.

34 SARDI, *Lucca...*, p. 48. Juiciosos conceptos virtió Antonio Romiti sobre el gobierno Borbón en Luca, que merecen ser reproducidos para tenerlos presente en esta monografía: “porque la verdad histórica es siempre muy compleja y no pasa nunca por un sentido único, retengamos que debemos expresarnos con mucha prudencia sobre este tema y, quizá, después de un todavía más profundo conocimiento de las fuentes. Si afirmáramos en efecto que el trentenio de presencia en Luca de la dinastía Borbónica puede haber representado una fase de transición y de pasaje en la cual los mismos dominantes, también en consideración de su efímera colocación política, podrían haber conducido su actividad política con frecuentes momentos de distracción, dejando a veces transparentar la convicción de la Incertidumbre de los fundamentos de su poder, casi a la espera de ver realizado su regreso al trono de Parma, expresaremos en nuestra opinión un juicio que sólo parcialmente corresponda a la realidad: tal proposición, por ejemplo, no tendría una correspondencia palmaria con los años iniciales, durante los cuales María Luisa, en verdad, mostró una notable vivacidad y demostró estar muy atada a las suertes de esa residencia provisoria” (ROMITI, “Le riforme...”, pp. 201-202).

35 VERDILE, *Maria Luisa...*, p. 91.

36 BERTÉ-LANGEREAU, “Marie-Louise...”, pp. 276-277.

Desmejoraba a diario, presa de atroces dolores que los galenos aliviaban con opio, y de fiebres que combatían con quina. Se convirtió en el fantasma de la mujer enérgica y voluntariosa que había sido. Falleció en Roma el 11 de marzo de 1824, a los cuarenta y dos años de edad. Sus restos fueron llevados a Luca, más tarde a Viareggio, su ciudad preferida, y por último al monasterio del Escorial en España<sup>37</sup>.

Se ha escrito que su deceso no fue llorado por sus hijos, a quienes la muerte liberó de su rigurosa dependencia. Lo cierto es que murió siendo la duquesa regente de Luca, porque ni aun estando gravemente enferma aceptó transmitir el poder al hijo, fuera por su carácter autoritario o por la escasa confianza que tenía en la aptitud de él para gobernar<sup>38</sup> o por otras razones.

#### *IV. Carlos Ludovico de Borbón y Parma, sucesivamente rey de Etruria Ludovico II, duque de Luca, duque de Parma Carlos II y conde de Villafranca*

Como ya se dijo, nació en Madrid, muy probablemente el 22 de diciembre de 1799, primogénito del matrimonio formado por Ludovico de Borbón y Parma y su prima la infanta española María Luisa. A los tres años de edad quedó huérfano de padre y recibió en herencia el reino de Etruria con el nombre de Ludovico II, bajo la regencia y tutela de su madre. Lo conservó hasta que Napoleón, merced al Tratado de Fontainebleau con España, decretó su extinción en 1807.

Tuvo una niñez triste, especialmente desde que en 1808, cuando contaba ocho años, Napoleón se apoderó de la familia real española y se vio obligado a compartir el calvario impuesto a su madre por la vesania del emperador francés, quien tres años después llegó al extremo de separarlos. Solo pudo reunirse nuevamente con la madre en 1814, cuando

37 BERGE-LANGEREAU, "L'Espagne...", pp. 452-453, y VERDILE, *Maria Luisa...*, pp. 92-93.

38 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 37 y 39.

Napoleón entraba en el ocaso. En el entretiem po, mientras ella estaba prisionera en Roma, él vivió con sus abuelos maternos en Francia hasta mayo de 1812 y en Roma desde junio<sup>39</sup>. Las desgracias de la familia pesaron en la formación de su carácter.

Desde pequeño habría mostrado mala disposición a la disciplina y se habría comportado de modo frívolo y superficial, lo que constituyó un motivo de preocupación para la madre. Recordaba de viejo que cuando en su infancia, por mala conducta y orden de ella, era castigado con el encierro en una habitación oscura, el mayordomo le decía “Vuestra Majestad se complazca de entrar” y él le respondía “¡Majestad un cuerno!”<sup>40</sup>

Durante la niñez y la adolescencia se formó una respetable y vasta cultura. Lo hizo por medio de estudios personales, casi nunca ordenados y coherentes, que lo impulsaron en varias direcciones: desde la medicina hasta la poesía (cultivó el género irónico y burlesco) y desde la música hasta la liturgia y los temas bíblicos, que captaron cada vez más su interés. Pero su instrucción tuvo poco de política y administración. Apasionada la madre por el arte, le eligió como preceptor al presidente de la Academia de Bellas Artes de Florencia, Juan Degli Alessandri. Aprendió con facilidad varias lenguas: español, francés, italiano, alemán, inglés, ruso y en dos meses el húngaro. Escribía en un elegante italiano y tradujo libros del español<sup>41</sup>. La memoria anónima enviada por Valentín Gómez a Buenos Aires en 1819 dice que recibió una “educación militar, que ha sido de las más cuidadas”<sup>42</sup>.

Fue –según testimonios– un hablador vivaz y brillante. De inteligencia abierta, tuvo en cambio un carácter inestable. No ahorró sarcas-

39 SMERDOU ALTOLAGUIRRE, *Carlos IV...*, pp. 178-179.

40 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 20.

41 BROGI, “Il Ducato...”, p. 258, y VERDILE, *María Luisa...*, p. 33.

42 *Proceso original justificativo contra los reos acusados de alta traición en el Congreso y Directorio. Mandados juzgar por el artículo séptimo del tratado de paz firmado por este Gobierno con los jefes de las fuerzas federales de Santa Fe y la Banda Oriental en veintitrés de febrero del corriente año de 1820*, Buenos Aires, Imprenta de Álvarez, p. 12.

mos a las personas más notorias y a la vez hizo sociedad con las más vulgares. Defensor del principio de legitimidad monárquica en el cual fue educado, ello no impidió que también se burlara de los poderes constituidos.

Se ha dicho que las incertezas, dudas e inseguridad que tuvo en la adolescencia, no superadas con la madurez, estuvieron en el origen de muchas de sus incoherencias y contradicciones; que sus brillantes cualidades de pronto discernimiento, espíritu vivaz y justo, y sorprendente memoria, contrastaban con una extraña debilidad y una grave inconstancia<sup>43</sup>. Criado en un ambiente de rigorismo formal, la blandura de ánimo que expresaba habría sido signo de debilidad más que de virtud. Su personalidad fue definida como propia de un anormal psíquico, de la variedad inestable, sujeto a crisis de probable raíz neurótica<sup>44</sup>.

Separado de la madre durante gran parte de la niñez, no habría sentido un particular cariño por ella. La historiografía solo encontró su influencia en algún aspecto marginal, como podría ser el gusto por el lujo de la corte. Además, habría sentido una profunda aversión a su rigorismo en el campo religioso y en el ejercicio de la autoridad. Se decía que, muerta la madre, se aprovechó de la libertad que su ausencia le daba, buscando resarcirse de todas las privaciones que le había impuesto<sup>45</sup>. Es probable que haya que investigar más a fondo el verdadero alcance de esa relación.

Algunos testimonios de los contemporáneos son contradictorios acerca de su personalidad. Se trata, generalmente, de opiniones interesadas. El marqués Dessolle, ministro de Negocios Extranjeros de Francia, lo describió –según Valentín Gómez en el oficio al ministro Gregorio Tagle– como “antiguo heredero del reino de Etruria, y entroncado por línea materna en la augusta dinastía de los Borbones [...] consideraba que su elección no infundiría celos en las cortes principales; antes

43 BROGI, “Il Ducato...”, p. 258; SARDI, *Lucca...*, pp. 53 y 70, y TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, p. 25.

44 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 295.

45 BROGI, “Il Ducato...”, p. 254; LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 20-21, y TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, pp. 25-26.

bien encontraría la mejor acogida en sus soberanos, principalmente en los emperadores de Austria y de Rusia, abiertamente decididos por su persona, y en mayor grado por los intereses generales del continente”. Se detuvo en varias otras observaciones –continuó Gómez–, particularmente en las del carácter personal, “recomendándome los principios de su educación, análogos a la ilustración actual de la Europa, y la liberalidad de sus ideas enteramente contrarias a las que dominan el ánimo de Su Majestad Católica [Fernando VII]”<sup>46</sup>.

Gómez acompañó con el oficio una memoria, que contendría las ideas del barón de Rayneval, alto funcionario del ministerio francés, la cual ampliaba las referencias sobre el duque.

Este príncipe –decía– de edad de dieciocho años es de la familia de los Borbones, y, aunque ligado con la de España, no hay temor de que sus principios sean contrarios a los intereses de los americanos, cuya causa es indudable que abrazará con entusiasmo. Posee cualidades tan eminentes como pueden desearse, ya en lo moral, ya por lo que respecta a su educación militar, que ha sido de las más cuidadas, y puede ofrecer bajo todos respectos la perspectiva más lisonjera.

[...] no hay que temer el envilecimiento de la religión; antes bien se debe estar seguro de hallar en él un apoyo sólido, y al mismo tiempo exento de ese fanatismo tan desdeñoso a todas las religiones; un espíritu liberal, que repruebe la licencia, tan contraria a todo Estado civilizado; todas las cualidades que pueden asegurar a la América del Sud una felicidad perfecta, y en una palabra un príncipe que haciéndose americano no tendrá, ni podrá tener, otro objeto que hacer florecer la agricultura, las artes, las ciencias, el comercio, y atraerse con sus beneficios el amor de sus vasallos<sup>47</sup>.

En el mismo oficio Gómez salvó su opinión desfavorable, al juzgarlo “un príncipe sin respetabilidad, sin poder, y sin fuerza para presidir

46 Oficio al secretario de Gobierno argentino Gregorio Tagle: París, 18/6/1819. *Proceso...*, p. 8.

47 *Proceso...*, pp. 12 y 14.

los destinos de unos pueblos que se han hecho dignos de la expectación de la Europa”<sup>48</sup>. En esa línea de pensamiento, el par de Francia Clemente Eduardo Moustier definía su carácter “tímido y afeminado, fruto de la educación que le diera su madre la reina, parece no prestarse suficientemente para un papel tan peligroso” como era reinar en el Río de la Plata<sup>49</sup>.

De los historiadores argentinos, poco y bastante mal informados, Joaquín Pérez, entre datos acertados y desacertados, concluyó que “no hubieran quedado muy lucidos en Buenos Aires con este monarca. El duque no reveló afición por las tareas de gobierno, se dio a los viajes y aventuras galantes”, con lo que dio una imagen parcial del personaje.

Cesare Sardi, perteneciente a la generación posterior, mantuvo relación con el duque desde los años 40. Dijo a su respecto que

con la mente libre de preconcepciones, quizá sea el caso de reducir los juicios a su justa medida, poniendo en evidencia eso que había de bueno en su naturaleza y atenuando algunas acusaciones demasiado exageradas sin desconocer los errores de su mente y los defectos de su carácter.

Añadió que alrededor de 1847

se recordaba la calma de los tiempos pasados, estaba cansado de demostraciones, de clamores, de conflictos que duraban desde cerca de dos años con malestar de muchos y decía el pueblo, sobre todo en la campaña “Cómo se estaba bien en los tiempos de Carlos Dolovico” (*sic*) [...] Pero ni a Carlos Dolovico debe atribuirse precisamente el mérito de la antigua calma ni a Leopoldo II [de Toscana] la culpa de las nuevas agitaciones. Los acontecimientos se impusieron al uno y al otro<sup>50</sup>.

Decidida por las grandes potencias en Viena, en 1815, la creación del ducado de Luca y la designación de Carlos Ludovico como titular,

48 *Proceso...*, p. 8.

49 Carta al barón de Damas, 21/12/1825. VILLANUEVA, *La monarquía... La Santa Alianza*, p. 224.

50 PÉREZ, *Artigas...*, p. 149, y SARDI, *Lucca...*, pp. 46 y 325.

bajo la regencia de su madre, ambos tomaron posesión del ducado dos años después. Hasta 1824, en que ella falleció, él no pudo acceder al gobierno. Se habló de que buscaba “eternizar la infancia” del hijo<sup>51</sup>. Cuando entre 1818 y 1820 su nombre era considerado para regir la monarquía que se proyectaba crear en el Río de la Plata, no tenía experiencia alguna de gobierno. Por otra parte, en ese tiempo, a los dieciocho a veinte años de edad, se mantenía soltero.

El 17 de agosto de 1820 contrajo matrimonio con la princesa María Teresa de Saboya, hija del rey de Cerdeña Víctor Manuel I<sup>52</sup>. Por temperamento y carácter era diferente de su marido. Profundamente religiosa, con brotes de misticismo y aspiraciones al claustro, no podía compartir las ideas y conducta del marido alejadas de la ortodoxia. Eso hizo que no tuvieran una convivencia feliz. Casi nunca lo acompañó en sus frecuentes viajes<sup>53</sup>.

En 1823 nació el hijo y heredero del duque: Fernando Carlos, que desarrollaría una personalidad petulante e impetuosa y llegaría hasta imponerse al padre en las decisiones. El 1º de noviembre de 1845 contraería enlace con Luisa María, hija de la condesa de Berry. Titulado Carlos III, duque de Parma, sería asesinado por un carbonario el 9 de octubre de 1858<sup>54</sup>.

Carlos Ludovico fue el único soberano de su época que, pese a ser dueño de un Estado –Parma–, fue exiliado del mismo para reinar en otro –Luca– a la espera de que el suyo estuviera disponible. Con viva conciencia de la injusticia que se cometía con él, se lamentaba a menudo de la “soberanía provisoria” que le habían destinado<sup>55</sup>.

Al asumir el trono de Luca declaró, dando una señal de continuidad, que todas las leyes, órdenes y reglamentos vigentes eran provisoriamente confirmados, que en la dirección de los asuntos del Estado se

51 SARDI, *Lucca...*, p. 45, y BROGI, “Il Ducato...”, p. 255.

52 El reino de Cerdeña incluía entonces al Piamonte, con su capital en Turín, donde se celebró la boda.

53 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 45, y TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, p. 26.

54 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 232, 199 y 291, respectivamente.

55 BROGI, “Il Ducato...”, p. 258.

procedería sobre el mismo pie y con los mismos métodos vigentes bajo el dominio de su augusta madre, y que todos los funcionarios y empleados públicos quedaban provisoriamente confirmados en sus cargos y empleos.

El comienzo de su gobierno, moderado y bastante tolerante, fue, en general, satisfactorio. Adherido a los principios de la Ilustración, buscó promover el bienestar de sus súbditos. La mayoría de las reformas económicas que aplicó llevaron bienestar a los luqueses. Favoreció la libertad de comercio, suprimiendo impuestos, tasas y monopolios. Dictó nuevos reglamentos para la instrucción pública, manteniendo la necesidad de autorización del gobierno para su ejercicio. La vida intelectual estuvo limitada a un grupo de ciudadanos pero creció paulatinamente. Prosperaron en particular los estudios históricos y literarios. Del Liceo Universitario egresaron insignes cultores de la medicina y el derecho e incrementó la prestigiosa tradición musical de la Luquesia. Renovó la orden de vacunación obligatoria, so pena de multa y cárcel. Atraído durante un viaje al exterior por la medicina homeopática, hizo construir un hospital para su aplicación, si bien nunca se abrió<sup>56</sup>.

Modificó en parte la composición del Consejo de Estado que su madre organizara como una especie de consejo privado frente al cual se había reservado la última decisión. Él, junto a un luqués prestigioso, colocó a un exdemocrático y a un jurisconsulto. Además, nombró a discreción consejeros con carácter honorario. No solo privó al patriciado de su especificidad social, sino que lo redujo a compartir la nobleza con los consejeros de Estado y otros funcionarios. Equiparó honores y funciones como signo de distinción social y convirtió la fidelidad a su persona en un título de nobleza<sup>57</sup>.

Adoptó medidas para la reestructuración y embellecimiento de la ciudad de Luca, medidas que no se sabe si atribuir a él o a la clase política luquesa que colaboraba en la administración<sup>58</sup>: blanqueo de casas,

56 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 109-112.

57 FRANCESCO SOFIA, "L'ordinamento dello Stato e il retaggio Napoleonico", en *Actum...*, XXVI, 1997, pp. 47-51.

58 M. L. TREBILIANI, "Lucca capitale", IDEM, *Studi...*, p. 75.

supresión de salientes en las calles más angostas, canalización de las aguas pluviales, diseño normativo al que debían de conformarse los nuevos edificios, nombramiento de una diputación edil encargada de otorgar subvenciones a propietarios que las necesitasen, mejora de la muralla y ensanche de calles. Como otros soberanos de la Restauración monárquica, opuso a las consecuencias de la Revolución Francesa el restablecimiento del orden con medidas de probada eficacia, sin admitir desviaciones. Se cuenta que a quien le refería que el gran duque Leopoldo II de Toscana decía con placer que “el príncipe es el primer empleado del Estado” respondía con sarcasmo: “¡nos faltaría también eso!”<sup>59</sup>

Por la frecuencia con que se ausentó de Luca, pareciera que se hubiese sentido prisionero en su ciudad. Residió primero en otras ciudades italianas: Roma, Turín, Nápoles, Módena, y después, en el extranjero: Viena, Praga, Berlín, Dresde, París. Se calcula que entre 1824 y 1847, o sea mientras gobernó Luca, solo pasó en su Estado menos de la tercera parte del tiempo. Las cortes europeas lo recibían con placer por su versatilidad, buen conocimiento de lenguas y conversación brillante, que adornaba con pequeñas poesías, epigramas y versificaciones de leyes. Formaba parte de su personalidad el amor a las mujeres, la caza y el juego<sup>60</sup>.

Con ese viajar continuo no pudo pesar demasiado en el gobierno, mas de ningún modo al extremo de una total prescindencia. Aceptó generalmente las propuestas de sus ministros, a cuya cabeza estaba el marqués Ascanio Mansi, a quien le reconocía su notable cualidad de estadista y a quien respetaba pese a no pertenecer a su círculo íntimo<sup>61</sup>. Desde joven, Mansi demostró gozar del sentido de “inteligente moderación”, del cual dio prueba en Luca con motivo de su participación

59 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 43-44.

60 *Ibidem*, pp. 44-45.

61 ARNALDO D'ADDARIO, “Ascanio Mansi, primo ministro dei duchi di Lucca: la sua personalità, i suoi ideali politici (1773-1840)”, en *Actum...*, XXVI, 1997, *passim*, y LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 47-48.

sucesiva en la república democrática, en el principado Baciocchiano y en el ducado Borbónico<sup>62</sup>.

Después de los movimientos revolucionarios de 1820 y 1821 a favor de las libertades constitucionales, seguidos de la represión que sufrieron de los gobiernos italianos y austríaco, que dominaba una extensa porción del norte de Italia, el ducado de Luca permaneció en relativa calma no obstante la existencia de sectores jacobinos y bonapartistas, generalmente reunidos en sociedades secretas, que constituían el principal vehículo de oposición y aspiraban a cambios políticos tales como la instauración de la república, la sanción de una constitución o la entronización de un miembro de la dinastía Bonaparte.

Pese a estar fuertemente adherido a los principios del legitimismo, no se negó a hospedar en su Estado a exiliados de varios países. No fue la suya una decisión ocasional sino que tuvo continuidad en el tiempo. Convirtió a Luca en un asilo seguro para los liberales que huían de otros Estados.<sup>63</sup> Agradecido a sus súbditos por el general buen comportamiento en un período tan tumultuoso para Italia, quiso demostrarles su benevolencia liberándolos de gravámenes. Hasta se disgustó porque las estrecheces del erario no le permitían concederles mayor alivio<sup>64</sup>.

Los nuevos sucesos revolucionarios de 1832 lo sorprendieron lejos de la Luquesia. Puesto en la disyuntiva de aprobar las medidas impopulares adoptadas por sus ministros, o desaprobarlas, optó por lo segundo aun cuando no estaba dispuesto a cambiar la forma política del ducado. Fue así que, para tranquilizar a la población, depuso a los dos ministros más resistidos por los liberales y decretó la amnistía de los procesados. Fue ese el primer caso en Italia, desde 1821, de una amnistía plena por motivos políticos. Con tales decisiones, su entrada en Luca fue apoteótica<sup>65</sup>.

No hay que pensar en que se hubiera convertido plenamente al liberalismo. Su adhesión fue solo parcial, osciló entre el absolutismo y

62 D'ADDARIO, "Ascanio Mansi...", p. 71.

63 TREBILIANI, "Carlo Ludovico...", p. 30.

64 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 53-65.

65 *Ibidem*, pp. 74-77.

el liberalismo, pese a que se difundieron con insistencia voces que hablaban de un Carlos Ludovico liberal, al extremo de causar alarma en las cortes reaccionarias de Europa<sup>66</sup>. Las disposiciones “liberales” que tomó fueron interpretadas por los historiadores más bien como el fruto circunstancial de la influencia de su amigo, el entonces liberal marqués César Boccella que, a causa de un rechazo del absolutismo de los Habsburgo, amenazado por Austria y los conservadores a raíz de esas decisiones, se justificó diciendo que también el monarca absoluto podía querer el bien material, la paz y la tranquilidad de los súbditos<sup>67</sup>.

Junto con el tímido paso al liberalismo, experimentó una crisis religiosa, a la cual no fueron ajenos Boccella y los mismos estudios bíblicos a los que estaba dedicado. Pero logró superar la crisis que lo llevó al luteranismo y volvió al catolicismo. Opinó Sardi que ni la conversión al protestantismo ni la posterior al liberalismo fueron serias ni tuvieron base alguna de convicción<sup>68</sup>.

Los mayores excesos de la administración ducal fueron en materia financiera. Carlos Ludovico, por megalomanía e imprevisión, gastaba en diversiones, fiestas, compra y equipamiento de palacios más de lo que le permitían las finanzas del pequeño ducado. Para solventar semejantes gastos tuvo que recurrir a sucesivos empréstitos, que agravaron cada vez más los problemas fiscales<sup>69</sup>. Mientras Mansi ocupó la secretaría de Estado pudo contener, en alguna medida, los abusos del duque, pero a su fallecimiento en 1840 no hubo quien lo sustituyese con la misma sabiduría, prudencia y experiencia de gobierno<sup>70</sup>.

En 1847 las relaciones de Carlos Ludovico con los luqueses empeoraron a causa de su intransigencia con las ideas políticas liberales que habían ganado amplios estratos de la población. El marqués Antonio Mazzarosa, presidente del Consejo de Estado desde la muerte de Mansi,

66 TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, p. 28.

67 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 85.

68 *Ibidem*, pp. 89-104; SARDI, *Lucca...*, p. 75, y TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, p. 29.

69 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 123, y TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, p. 32.

70 LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, p. 135.

trató de convencerlo de la necesidad de adaptarse a los tiempos y ceder al deseo razonable del pueblo a favor de una constitución, pero solo logró que aceptara reformas parciales.

Sintiéndose acorralado, partió de Luca el 9 de septiembre con la intención de no regresar. El 5 de octubre de 1847 suscribió un tratado con el gran ducado toscano por el cual, a cambio de la reversión anticipada de Luca, el gran ducado asumía pesadas obligaciones financieras a favor suyo. El tratado marcó el ocaso del ducado de Luca, según Sardi. Los luqueses se consideraron traicionados y se alzaron contra los Borbones. Solo los demócratas más jóvenes prefirieron la unión a un Estado más grande, como era la Toscana, que ya había emprendido el camino del progreso<sup>71</sup>.

El fallecimiento de María Luisa de Austria, el 17 de diciembre, allanó el camino, porque lo puso ante la alternativa de aceptar o rechazar el ducado de Parma. El Tratado de París de 1817 había dispuesto que al deceso de la archiduquesa los Borbones de Luca asumirían la soberanía del ducado parmesano y, simultáneamente, el ducado luqués se incorporaría al gran ducado de Toscana. Aunque se cruzó por la mente de Carlos Ludovico la idea de abdicar como duque de Parma, se convenció de la necesidad de aceptarlo para no perjudicar los derechos hereditarios de su hijo<sup>72</sup>.

De todos modos, con el nombre de Carlos II, solo gobernó poco más de un año. La abdicación y fuga el 24 de febrero de 1848 del rey de Francia Luis Felipe, a causa de su conservadorismo, rechazado por constitucionales, republicanos y socialistas –hecho que dio nacimiento a la Segunda República–, repercutió fuera de Francia. En Parma se propagó la revolución. Carlos II quiso evitar la represión con derramamiento de sangre y el 14 de marzo de 1849 abdicó a favor de su hijo, que gobernó con el nombre de Carlos III hasta que fue asesinado en octubre de 1858.

En los años siguientes, libre ya de preocupaciones políticas, se dedicó a la vida privada como Carlos de Borbón, conde de Villafranca.

71 *Ibidem*, pp. 251-252, y SARDI, *Lucca...*, p. 271..

72 TREBILIANI, “Carlo Ludovico...”, p. 34.

Mantuvo salud física y mental hasta el fin de sus días, salvo la vista, que perdió casi por completo. Falleció en Niza el 16 de abril de 1883 a los ochenta y tres años de edad<sup>73</sup>.

*V. Despunta la candidatura del duque de Luca al trono rioplatense y se debilita la del duque de Orléans*

La gestación de la candidatura de Carlos Ludovico al proyectado trono rioplatense está cubierta por un cierto velo, aunque no cabe dudar del origen francés de la idea, como que la primera mención que se conoce es la consulta del embajador galo en Londres al ministro de Relaciones Exteriores británico, en febrero de 1818.

En el Río de la Plata fue ganando adeptos el sistema monárquico, sobre todo desde que Manuel Belgrano, recién regresado de Europa, expuso en la sesión secreta del Congreso General Constituyente reunido en San Miguel de Tucumán, el 6 de julio de 1816, la mutación de ideas que se había producido en el Viejo Mundo tras la caída de Napoleón y la restauración de las monarquías tradicionales. De todos modos –como se ha dicho– “nada de extraño [mejor, nada de muy extraño] tiene que los hombres del movimiento emancipador hispanoamericano se detuvieran a encarrilarlo por el sistema monárquico, si se observa que las colonias, al entrar en 1810 a vivir vida soberana e independiente, no habían conocido otro régimen”<sup>74</sup>.

Lo que manifestó Belgrano en aquella oportunidad fue

que había acaecido una mutación completa de ideas en la Europa en lo respectivo a forma de gobierno; que como el espíritu general de las naciones en años anteriores era republicarlo todo, en el día se trataba de monarquizarlo todo; que la nación inglesa con el grandor y majestad a que se había elevado, no por sus armas y riquezas, sino por una constitución

73 SARDI, *Lucca...*, p. 413, y LUCARELLI, *Lo sconcertante...*, pp. 266-292.

74 C. A. VILLANUEVA, *La monarquía en América. Bolívar y el general San Martín*, París, Paul Ollendorff, 1911, p. 1.

de monarquía temperada, había estimulado las demás a seguir su ejemplo; que la Francia la había adoptado; que el rey de Prusia por sí mismo, y estando en el goce de un poder despótico, había hecho una revolución en su reino, y sujetándose a bases constitucionales, iguales a las de la nación inglesa, y que esto mismo habían practicado otras naciones”<sup>75</sup>.

El “monarquizarlo todo” desde el punto de vista europeo tenía relación, asimismo, con el propósito de contrarrestar la influencia norteamericana en América.

Reconocido el efecto que produjo la opinión de Manuel Belgrano en 1816, no se puede afirmar, sin embargo, que esa haya sido la única razón por la cual la mayoría de la dirigencia rioplatense se haya inclinado al sistema monárquico. Otros factores, de antigua y reciente data, contribuyeron también eficazmente al sustento de tal proyecto.

Tomás Manuel de Anchorena le explicó a Juan Manuel de Rosas, tres décadas después, que “educados todos bajo el sistema monárquico —como ya se dijo—, los hombres de más saber opinaban que en estos países de América era imposible formar gobiernos estables y bien ordenados bajo puras formas democráticas, y que siendo insoportable y ruinoso a todo estado de gobierno absoluto, debía ser el nuestro monárquico constitucional”.

Continuó diciendo que “la idea de monarca y de monarquía en nuestro país no fue siempre mirada con mal ojo, antes por el contrario, tuvo mucho tiempo la mejor acogida en el concepto de que la forma monárquica constitucional era la que más nos convenía”<sup>76</sup>. Buscaban Belgrano y quienes compartían su pensamiento la permanencia de un orden político tradicional dentro de un marco ideológico nuevo.

Bien se ha hecho notar la indeterminación en que se veían las formas de gobierno desde el punto de vista de la denominada filosofía de la

75 EMILIO RAVIGNANI (director), *Asambleas constituyentes argentinas*, I, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1937, p. 482.

76 ADOLFO SALDÍAS, *La evolución republicana durante la revolución argentina*, Buenos Aires, Arnoldo Moen y Hermano, 1906, pp. 382-383 y 386.

libertad, para la cual todas las formas podían ser “instrumentales en la medida que garantizasen la vigencia de las libertades individuales, de los derechos civiles y del régimen representativo”<sup>77</sup>.

La monarquía, por su carácter vigoroso y centralizador, era una garantía de orden frente al desorden reinante. La guerra amenazaba con arrasar las estructuras económicas y sociales de la época hispánica y la burguesía creyó encontrar en aquella la solución del problema, en tanto que para la aristocracia era un seguro del sentido jerarquizado de la sociedad y un resguardo de los extremismos revolucionarios. Tampoco era extraño que el monarquismo tuviera tantos defensores, ya que –como dice Salas– en los pueblos del Interior y del Alto Perú se había creado una gran diferenciación social y en Buenos Aires era significativo el grupo conservador<sup>78</sup>, sin olvidar que hasta hacía muy pocos años toda la sociedad había vivido pacíficamente bajo esa forma de gobierno.

Aún en 1820, cuando el proyecto monárquico había perdido vigor, Rivadavia percibía que “tanto el gobierno como todos los que han opinado por una monarquía, aunque las consideraciones que más influían en ellos hayan sido otras, no han hecho valer casi exclusivamente más que los motivos de seguridad exterior y poner fin a la guerra. El caso ahora muda de aspecto: los motivos que sólo quedan en acción son el orden y una sólida administración”<sup>79</sup>. Se debilitaban las razones que justificaban la monarquía, pero no totalmente.

Francia comenzó a interesarse en los asuntos de las insurrectas posesiones españolas en América. El embajador francés en Washington, Hyde de Neuville, fue uno de los primeros en advertir a su gobierno de esa necesidad. Mitre escribió que “la Francia, deseosa de reconquistar su antiguo rango y de abrir a su comercio nuevos mercados, se inclinaba

77 BOTANA, *Repúblicas...*, p. 198.

78 RUBÉN DARÍO SALAS, “Los proyectos monárquicos en el proceso de la Independencia argentina (1810-1820)”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, nueva serie, 15: 2, 1989, pp. 211-216.

79 Carta a José Valentín Gómez: Londres, 2/4/1820. RICARDO PICCIRILLI, *Rivadavia y la diplomacia. Episodios de una empresa monárquica frustrada. 1818-1820*, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Ltda., 1945, p. 114.

platónicamente al reconocimiento de la independencia americana, procurando conciliar sus intereses dinásticos con el apoyo de las grandes potencias<sup>80</sup>. Eso sucedía cuando la revolución progresaba y disminuían las posibilidades españolas de sofocarla.

El 23 de febrero de 1818, el embajador francés en Londres, marqués Renato Eustaquio d'Osmond, entrevistó al ministro de Relaciones Exteriores, vizconde lord Castlereagh, a fin de conocer sus intenciones sobre el proyecto de establecer monarquías en la América española y sobre el nombre del príncipe de Luca para un trono en Buenos Aires<sup>81</sup>. Según el enviado de Chile a Europa, Antonio José de Irisarri, el interés de Francia era hacer que el "rey de Etruria"<sup>82</sup>, cambiando el trono de la América del Sur por el que tenía entonces, dejase este para que el hijo de la archiduquesa de Austria, María Luisa, heredase los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla. Temía que ese joven príncipe se quedara sin patrimonio y que Francia fuera la víctima de sus aspiraciones, mayormente cuando el emperador de Austria, su abuelo, estaba bastante quejoso de la conducta de los aliados para con su hija la archiduquesa y el nieto<sup>83</sup>. Era una hipótesis.

El ministro inglés se mostró escéptico acerca de la viabilidad del proyecto. Dudaba que la corte española fuera lo suficientemente sensata como para enviar a América príncipes de su casa con el fin de fundar Estados independientes. Eso fue lo que le informó a su ministro de Relaciones Exteriores y titular del Consejo de Ministros de Francia, Armando Manuel du Plessis, duque de Richelieu, por oficio del 24 de febrero de 1818.

Comenta Villanueva que a Francia no se le debía ocultar que Londres no permitiría un nuevo predominio universal de los Borbones, por

80 BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, III, 5ª edic., Buenos Aires, La Nación, 1902, p. 255.

81 Segreti, inexplicablemente, invierte el origen de la propuesta: "en lo que hace [al] príncipe de Luca, Richelieu acepta la idea de Castlereagh" (CARLOS S. A. SEGRETI, *La máscara de la monarquía (1808-1819)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1994, pp. 224 y 227).

82 Había dejado de ser rey de Etruria en 1807 y era duque de Luca.

83 21/7/1819. PÉREZ, *Artigas...*, p. 186.

lo que toda tentativa de colocarlos en el proyectado trono de Buenos Aires debía de fracasar pese a que el esfuerzo de D'Osmond estaba de acuerdo con el espíritu de la Santa Alianza en cuanto a suprimir en América las ideas liberales<sup>84</sup>. Creía que la iniciativa no sería mal acogida y que el “rey de Etruria” era el mejor candidato para Buenos Aires, una opinión que compartía Richelieu.

Francia tenía especial interés en los pasos que diera el duque de Luca, a tal punto que para controlar sus acciones, particularmente en relación con Austria y España, envió en 1825 al conde de Marcellus con el carácter de ministro residente; en realidad para que fuera una especie de tutor de Carlos Ludovico<sup>85</sup>.

El 10 de marzo D'Osmond le planteó a Richelieu la necesidad de inducir a las Américas a adoptar el sistema monárquico y, a ese efecto, enviar a Buenos Aires un agente secreto. La persona indicada para la misión era el coronel caballero Hilario Le Moyne<sup>86</sup>, quien en carta al embajador del 23 de marzo se ofreció a desempeñarla<sup>87</sup>.

Alentado por las noticias que recibía de la disposición favorable de Francia para entrar en relaciones con las Provincias Unidas<sup>88</sup>, el director

84 VILLANUEVA, *La monarquía... Bolívar...*, p. 105.

85 BROGI, “Il Ducato...”, pp. 256-257.

86 MARIO BELGRANO, *La Francia y la monarquía en el Plata (1818-1820). La política del duque Richelieu. Misiones Le Moyne y Valentín Gómez. Candidatura del duque de Luca al trono de Buenos Aires*, Buenos Aires, Librería de A. García Santos, 1933, pp. 16-20, y “La Santa Alianza. Los comisionados al exterior”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, director general Ricardo Levene, VI: Primera sección, Buenos Aires, 1944, p. 966.

87 CANÉ, *La diplomacia...*, pp. 28-32.

88 El 23/2/1818 el cónsul francés en Buenos Aires Grandsire le comunicó a Pueyrredón que “los sentimientos de una particular benevolencia a favor de los franceses de parte de Vuestra Excelencia ha sido considerada con la más seria atención y ha sido en seguida comunicada a un ministro a quien esto concierne, a fin de que el Consejo de Ministros sea convocado a este respecto, y no cabe duda de que la opinión del Consejo sea para presentar al rey un proyecto de ordenanza, que levante los obstáculos que podrían existir aún para que el comercio francés pueda navegar libre y directamente hacia las Provincias Unidas”. Poco tiempo después Grandsire se reunió con Pueyrredón (BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 969-970 y nota 4).

supremo Juan Martín de Pueyrredón, de padre francés y afecto a esa nación, le escribió a Richelieu el 4 de marzo de 1818, aunque la carta solo llegaría a su conocimiento un año y medio después. El mandatario argentino, abriendo la comunicación con el gobierno galo, le manifestaba que, dadas las relaciones existentes entre las cortes de Francia y España, no se había dirigido al gobierno de París, pese a que el deseo lo tenía desde hacía mucho tiempo, pero que la “marcha liberal” que había adoptado ese gabinete le incitaba a interesarlo “en favor de estas Provincias, con sólo exponerle que nuestro divorcio de la antigua metrópoli es irrevocable” y a mover el ánimo de Su Majestad Cristianísima [el rey de Francia] para “aprovechar las disposiciones favorables que han conservado siempre estos habitantes por los nacionales franceses y que pudieran ser en lo sucesivo el fundamento de relaciones sumamente provechosas a ambas naciones”<sup>89</sup>.

El propósito perseguido por las autoridades argentinas era obtener el reconocimiento de la independencia por parte de las potencias europeas –en ese caso de Francia– y con eso oponerse al envío por España de la poderosa expedición militar que se preparaba en Cádiz, destinada a sofocar la revolución rioplatense. Por su parte, la política de las potencias europeas era de mantener el balance del poder a fin de evitar la supremacía de unas y el detrimento de otras.

Le Moyne se embarcó para Buenos Aires con el objetivo, entre otros, de asegurar que Europa –como lo había adelantado Belgrano– consideraría con la mayor repugnancia la implantación de otra república en América. A partir del 30 de agosto de 1818, se entrevistó secretamente con Pueyrredón, a quien expuso las ventajas de la monarquía constitucional, con la que se aseguraría el orden y la prosperidad.

Al decir del emisario francés, en el primer informe que le elevó al embajador D’Osmond el 2 de septiembre, Pueyrredón y los demás miembros del gobierno comprendieron las ventajas de tener relaciones con Francia. Pueyrredón recordó la actitud simpática observada por Inglaterra hacia las Provincias Unidas, mas sin dejar de reconocer la

89 CANÉ, *La diplomacia...*, pp. 26-27, y BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 967-968.

gran diferencia de creencias y de costumbres que tenían y creyó haber alejado de ellos toda idea de ofrecerse a Inglaterra. Deseaban coronar al duque de Orleáns. Opina Cané que, en el fondo, quien deseaba al duque era el propio Le Moyne, quien “si de alguien era positivamente agente [...] era del futuro Luis Felipe”<sup>90</sup>.

Sin embargo, Pueyrredón, en sus diálogos con Le Moyne, solo se había referido al duque de Orleáns. El nombre del duque de Luca se mencionó por primera vez en el Río de la Plata un año más tarde, cuando Valentín Gómez se refirió a su candidatura en el oficio a Gregorio Tagle del 18 de junio de 1819<sup>91</sup>.

No obstante la consulta que le habría hecho D’Osmond a Castlereagh respecto del duque de Luca, el embajador francés en carta a Richelieu del 24 de noviembre de 1818 puso de manifiesto “el sinnúmero de ventajas que Francia obtendría con el establecimiento de nuestros príncipes en esa parte del mundo” y, concretamente, que “el señor duque de Orleáns es el hombre mejor preparado del mundo para establecer sobre bases sólidas la fortuna que se ofrece a su raza”<sup>92</sup>.

Parece cierto que por entonces el candidato de D’Osmond, Le Moyne y Pueyrredón era el duque de Orleáns y que nuevas circunstancias los llevaron a descartar su candidatura e inclinarse a la del duque de Luca, de quien se ignora cuánto era lo que sabía sobre que se había convertido en una pieza del ajedrez de la diplomacia europea<sup>93</sup>. Le Moyne llegó a sugerirle a Rayneval que para salvaguardar el amor propio de España “proponga ella misma el príncipe de Luca para el reino de la

90 CANÉ, *La diplomacia...*, pp. 33-37 y 39.

91 BELGRANO, *La Francia...*, p. 75.

92 CANÉ, *La diplomacia...*, pp. 43-44.

93 El barón Esteban-Dionisio Pasquier, entonces ministro de Asuntos Extranjeros, le manifestó primero al conde de la Ferronnays, el 15/7/1820, y después al duque de Laval-Montmorency, el 19/7/1820, que “la duquesa de Lucca y su hijo tendrán sin duda conocimiento por las gacetas inglesas de una cosa que no hubiera podido dejar de decírseles, si las intenciones respecto al infante don Luis hubiesen sido realmente presentadas como proposición formal” y que “ni la princesa de Lucca ni su hijo han oído jamás una sola palabra de este proyecto” (Ibídem, pp. 116 y 117).

Plata, el tratado sería garantizado por Francia y las proposiciones serán aceptadas sin dificultad”<sup>94</sup>.

Aunque se ha sostenido la tesis de que también Richelieu prestigiaba la candidatura del señor de Orleáns, Mario Belgrano recuerda que en la carta del 8 de agosto no se refirió a él sino al infante Francisco de Paula<sup>95</sup> y al duque de Luca, cuyo nombre volvió a repetir en el Congreso de Aquisgrán. Observa, además, que el rey Luis XVIII miraba con recelo a su primo el duque de Orleáns, futuro rey Luis Felipe, por lo que no es creíble que propiciara su candidatura<sup>96</sup>.

Le Moyne, a punto de partir de Buenos Aires, envió una nota a Pueyrredón el 17 de septiembre de 1818, comprometiéndose a “hacer conocer al Rey las buenas intenciones que encontré en Vuestra Excelencia para el establecimiento de una monarquía constitucional, de los votos que ella hace para obtener uno de los príncipes de su familia y el deseo que me manifestó de entrar en relaciones de amistad más estrechas con Francia”<sup>97</sup>.

Según el extenso segundo informe que Le Moyne, ya en París, dirigió a D’Osmond el 19 de febrero de 1819, Pueyrredón le habría dicho que tenía

el más ardiente deseo de asegurar de manera estable la suerte de mi segunda patria, y, como vos, considero esto imposible si no se le da un gobierno monárquico [...]. Hasta ahora hemos estado indecisos en cuanto a la designación del príncipe que debemos llamar a gobernarnos. Varias potencias nos han hecho ya sus ofrecimientos, pero ninguno conviene a este país. Sólo tenemos algunas obligaciones con Inglaterra por habernos

94 París, 2/2/1820. *Ibidem*, p. 128.

95 Último de los hijos de Carlos IV y María Luisa de Parma, nacido en 1794, sospechado de ser hijo, en realidad, del favorito Manuel Godoy, a quien se parecía físicamente (BERTE-LANGEREAU, “Marie-Louise...”, p. 253, y BERNARDO LOZIER ALMAZÁN, *Proyectos monárquicos en el Río de la Plata 1808-1825. Los reyes que no fueron*, Buenos Aires, Sammartino Ediciones, 2011, pp. 143-154).

96 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 972, nota 1.

97 CANÉ, *La diplomacia...*, pp. 65-66, y PÉREZ, *Artigas...*, p. 36.

proporcionado armas, municiones y hasta dinero; y, en este momento, hace esfuerzos para asegurar su influencia entre nosotros.

La mayoría rechaza tales ofrecimientos. En cuanto a Inglaterra, la conducta que observó durante la última guerra [las invasiones inglesas al Río de la Plata de 1806 y 1807] es cosa que no se olvida fácilmente. A esto debe agregarse la circunstancia de su religión y de sus costumbres, que no se avienen con las nuestras.

Los vínculos existentes entre las familias reales de Francia y España no parecían ser favorables para los americanos, pero Le Moyne rebatió esa creencia, ponderando la personalidad de Luis XVIII. Propuso la candidatura de un príncipe francés como soberano y prometió realizar las diligencias pertinentes en su apoyo. Le preguntó a Pueyrredón quién sería el príncipe de la familia real de Francia que podría obtener el beneplácito general del país, a lo que respondió: “Yo no veo sino a su alteza real el duque de Orleans. Éste nos conviene bajo todos aspectos: nosotros deseamos que el príncipe llamado a reinar en la América del Sur se haga americano y que sus intereses y los de su familia estén en relación directa con los del país”.

En una conferencia posterior Pueyrredón le expresó que si Francia quería “acordarnos el príncipe que deseamos, nos encontramos no solamente dispuestos a entregarle la soberanía de las Provincias Unidas de Sur América, sino también a todo sacrificio para asegurarle la tranquila posesión de ellas”. En cuanto a los ingleses, no le sería difícil destruir la poca influencia que habían adquirido<sup>98</sup>.

El caballero Luis Barba Carlos Serurier, antiguo embajador extraordinario y plenipotenciario en Washington, que simpatizaba con la causa de las colonias españolas, sugirió entretanto que Francia planteara la cuestión de la independencia respecto de España en el Congreso que las grandes potencias celebrarían en Aquisgrán a partir de septiembre. Debía de proponer una monarquía independiente para Buenos Aires, con

98 CANÉ, *La diplomacia...*, ps. 54-60; VILLANUEVA, *La monarquía... Bolívar...*, pp. 113-119; BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 966 y 971; PÉREZ, *Artigas...*, pp. 33-34, y LOZIER ALMAZÁN, *Proyectos...*, pp. 144-149.

un príncipe español y una libertad razonable. España, en compensación de su renuncia a la soberanía, gozaría de ventajas comerciales. Chile sería anexo a Buenos Aires. Las potencias garantizarían la nueva situación<sup>99</sup>.

El Congreso de Aquisgrán o Aix-la-Chapelle inició sus deliberaciones el 30 de septiembre y las concluyó dos meses después. Superadas las consecuencias de la derrota de Napoleón, Francia fue admitida por las grandes potencias en su alianza, convertida así en la Quíntuple Alianza. Fuera del proyecto de intervención armada en América a favor del restablecimiento de la autoridad española, sostenido por Rusia y Prusia, y finalmente desechado a favor de la postura inglesa de simple mediación entre las partes, todas las potencias estuvieron de acuerdo en la necesidad de establecer monarquías en el Nuevo Mundo.

Se habló de la candidatura del duque de Luca, defendida por Richelieu, pero nada se pudo resolver por la total negativa de Fernando VII, que no había sido invitado al Congreso, a que este tratase cosa alguna relacionada con los intereses de la monarquía española. Por otra parte, España ponía sus energías y esperanzas en la poderosa expedición punitiva que preparaba para recuperar el Río de la Plata<sup>100</sup>.

*VI. Se activa la gestión con la presencia en París de José Valentín Gómez y se desvanecen las esperanzas francesas puestas en la candidatura del duque de Luca*

A poco del regreso de Le Moyne a Francia, el canónigo José Valentín Gómez fue nombrado comisionado extraordinario cerca de la corte de París y demás potencias europeas el 24 de octubre de 1818. Llegó a la capital francesa en el mes de abril de 1819.

Las credenciales decían que tenía facultad de negociar y oír proposiciones del ministerio francés y dar cuenta de ellas al gobierno a la

99 BELGRANO, "La Santa Alianza...", pp. 966-967.

100 PÉREZ, *Artigas...*, pp. 15-16.

mayor brevedad. El artículo siete de sus Instrucciones hacía “extensiva la comisión a oír proposiciones de toda potencia, que no fuera España u otra de segundo orden, como Portugal, Suecia, etc.” Las casas de Orange, de Brunswick, de Braganza, presentaban intereses más directos y naturales para la realización del proyecto, que no era otro que el de monarquía limitada con reconocimiento de la independencia, en que guardaría el más inviolable sigilo. No podría “llevar a término de conclusión ningún negociado sin esperar la sanción del Congreso”<sup>101</sup>.

Hasta el nombramiento de Gómez, la representación diplomática en Europa la había tenido Bernardino Rivadavia. En Londres sostuvo conversaciones con el embajador español, el duque de San Carlos. El Congreso de Buenos Aires aprobó prevenirle “que ni proponga ni concluya sobre proposición que se le haga de un príncipe de la casa reinante de España para establecerlo soberano de nuestro Estado”<sup>102</sup>. El 26 de octubre el gobierno le comunicó la designación de Gómez, le solicitó que lo instruyera del estado de los asuntos en trámite y que obraran en todo de acuerdo, ajustándose a las instrucciones que llevaba Gómez<sup>103</sup>.

En París, Gómez logró una audiencia con el marqués Juan-José Pablo Agustín Dessolle, que desempeñaba la presidencia del Consejo de Ministros y la cartera de Negocios Extranjeros a raíz de la renuncia de Richelieu. A los pocos días, el agente argentino recibió la visita de Le Moyne, de cuyas gestiones en Buenos Aires no tenía conocimiento. Este le expuso los supuestos deseos de Luis XVIII de creación de una monarquía en las Provincias Unidas a favor de su primo el duque de Orleans. Todo hace pensar que Le Moyne obraba en esto por cuenta propia y que no expresaba la opinión del rey.

El gobierno francés era consciente de que la realización del proyecto de creación de una monarquía independiente en el Plata requería, como condición *sine qua non*, la conformidad previa del rey de España. El 25 de abril de 1819 Dessolle dirigió una nota al embajador en Madrid,

101 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 972-975, y PÉREZ, *Artigas...*, pp. 41-42.

102 PÉREZ, *Artigas...*, p. 31.

103 PICCIRILLI, *Rivadavia...*, p. 15.

Ana-Adrián-Pedro de Montmorency-Laval, quien estaba en conversaciones con el ministro español marqués de Casa Irujo.

La instrucción era que

le hará reconocer que el actual gobierno de Buenos Aires busca un apoyo en las potencias de Europa; que conociendo su poca disposición por las instituciones republicanas, ofrece, al establecer una monarquía, conceder la corona a la que quiera aceptarla; que si este ofrecimiento sedujere a una de las grandes potencias, las consecuencias de esto serían de lo más fatal para España; que ésta tiene interés en buscar, en prontas negociaciones, que desaparezcan las prevenciones que han concebido los habitantes de Buenos Aires contra un príncipe español, temiendo que éste sea un instrumento en las manos de la corte de Madrid.

Si podía lograr que tales ideas fueran aceptadas por el gobierno español y que los autorizase de una manera positiva para abrir conversaciones en su nombre, entablaría la negociación. De lo contrario terminarían las comunicaciones con Gómez<sup>104</sup>.

El momento no era propicio para la gestión de Montmorency-Laval ya que los preparativos de la expedición punitiva que partiría de Cádiz parecían progresar, alentando las esperanzas de la corte de Madrid. No obstante, se reunió con el marqués de Casa-Irujo, a quien informó de las entrevistas con Gómez celebradas en París. El ministro español se mostró perplejo cuando oyó que el agente argentino tenía el encargo de negociar la instalación de una monarquía constitucional en Buenos Aires y ofrecerle la corona a un Infante de España. El argumento del embajador francés de las ventajas que obtendría España con la realización del proyecto no convenció al marqués, quien rechazó categóricamente la idea de una monarquía independiente, aun con un príncipe español, y menos ofrecer la corona a familias reales poco vinculadas a España, con todos los riesgos del caso.

El gobierno español, según Montmorency-Laval, renunció a toda vía de conciliación, pretendiendo comprometer a Gómez sin compro-

104 VILLANUEVA, *La monarquía... Bolívar...*, pp. 131-132.

meterse él mismo. No quiso que se hablara más del asunto hasta tener un perfecto conocimiento de la negociación que se llevaba a cabo en París. Recelaba de la intromisión de Francia en los asuntos de sus colonias. Montmorency-Laval sospechaba que el embajador ruso, Demetrio Pávlovich Tatíscheff, opuesto al plan de Luis XVIII, empujaba al gobierno de Madrid hacia la expedición<sup>105</sup>.

Luis XVIII creyó vencer la obstinada negativa de Fernando VII mediante el apoyo del zar Alejandro I de Rusia, que mantenía una correspondencia íntima con Fernando<sup>106</sup>, como si su embajador en España hubiera obrado por propia decisión. Después de haber considerado las proposiciones de Gómez –de acuerdo con el informe que le presentó Dessolle el 1º de mayo de 1819–, le ordenó que diera cuenta del negocio al zar. Pensó en el interés que tenía por España y la confianza con que siempre lo había distinguido, y quería conocer su parecer antes de emprender una conversación a fondo para coronar en Buenos Aires a un infante de España, como podía ser el hermano menor de Fernando VII, o el príncipe de Luca, quien creía que no encontraría mayores objeciones en América, si se consideraba su pertenencia a una rama separada de la casa de Borbón; ni tampoco en España, por su parentesco con el rey, de quien era sobrino por parte de madre<sup>107</sup>.

El conde Hulot d'Osery fue enviado en misión confidencial a San Petersburgo. Expresó en una nota secreta que Luis XVIII quería poner en su conocimiento los primeros pasos dados por Gómez. Francia entendía que “la fuerza de las cosas aseguraba la independencia de Buenos Aires”, y que España debía aceptarla en forma que no inquietase a Europa. Si el zar aprobaba la elección del heredero de Etruria, o sea el duque de Luca, podría influir ante Fernando VII para su aceptación.

105 *Ibidem.*, p. 125, y BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 979.

106 Kossok habla de la notable influencia que tenía Rusia en España, comprometida decididamente a su favor, y de la notoria orientación pro-rusa de España (MANFRED KOSSOK, *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*, Buenos Aires, Ediciones Sílabas, 1968, p. 82).

107 VILLANUEVA, *La monarquía... Bolívar...*, pp. 135-136, y BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 979-980.

La respuesta de Alejandro fue que el asunto debía de ser tratado conjuntamente con las demás potencias aliadas. De acuerdo con las bases que estas fijaran, consentiría en negociar con España. El rey de Francia, replicó el emisario, esperaba la adhesión del zar al proyecto. No deseaba que se convirtiera en asunto de congreso una cuestión eminentemente particular al rey de España, su pariente y aliado, sobre todo antes de haber obtenido su consentimiento. La negativa del zar contrariaba al gobierno francés, porque lo privaba de un apoyo que consideraba fundamental para el proyecto, además de sepultar la esperanza de vencer la resistencia de Fernando VII<sup>108</sup>.

El 1º de junio de 1819, Gómez se entrevistó con Dessolle, quien le negó la existencia de una candidatura del duque de Orleans. La impedían la situación política de Francia y los lazos que unían a las familias reales francesa y española<sup>109</sup>. Abundó en consideraciones sobre las ventajas de fundar una monarquía independiente en el Río de la Plata, pero para evitar las rivalidades entre las potencias había que coronar a un príncipe de “una casa de segundo o tercer orden”.

Gómez informó al secretario de Gobierno de las Provincias Unidas, Gregorio Tagle, que Dessolle le propuso

un príncipe cuyas particulares circunstancias eran las más oportunas para que se allanasen todos los obstáculos, con que podría tropezar un proyecto semejante [o sea, “una monarquía constitucional, fijándose en un príncipe de la Europa, cuyas relaciones añadiesen al Estado una nueva respetabilidad, y facilitasen el reconocimiento de su independencia nacional”], atendidos los diferentes intereses de las principales naciones de la Europa, y la variedad de las miras políticas de sus respectivos gabinetes. Que éste era el duque de Luca, antiguo heredero del reino de Etruria, y entroncado por línea materna en la augusta dinastía de los Borbones: que consideraba que su elección no infundiría celos en las cortes principales: antes bien encontraría la mejor acogida en sus soberanos, principalmente en los emperadores de Austria y de Rusia, abiertamente

108 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 979-983.

109 VILLANUEVA, *La monarquía... Bolívar...*, p. 128.

decididos por su persona, y en mayor grado por los intereses generales del continente: que la Inglaterra no encontraría un motivo justo y decente para resistirla: que Su Majestad Católica [el rey de España] no miraría con desagrado de un sobrino suyo sentado en el trono de unas Provincias que habían sido de su dominación, y de quien podría esperar algunas consideraciones al comercio de la Península, al menos las que fuesen compatibles con la independencia absoluta de la nueva nación, y política de su gobierno. Pero que particularmente Su Majestad Cristianísima [el rey de Francia], cuyos sentimientos le eran conocidos, la miraría con especial complacencia y emplearía en su obsequio sus altos respetos, y su poderoso influjo con los demás soberanos, sin perdonar al mismo tiempo cuantos medios estuviesen a su alcance para protegerla; bien fuese por los auxilios de toda clase, que se hiciesen necesarios, bien para el arbitrio de convencer a Su Majestad Católica al desistimiento de la guerra en que se hallaba empeñada con esas Provincias<sup>110</sup>.

El optimismo que trasuntaban tales palabras no tenía su correlato en el ánimo del rey francés, desilusionado –como quedó dicho– de la actitud del zar.

Por más que Dessolle elogiase el carácter y principios del duque de Luca, Gómez experimentó una ingrata sorpresa por considerarlo sin respetabilidad ni fuerza. Mario Belgrano acota que no demostró nunca una adhesión decidida por el proyecto de su coronación, pues siempre abrigó dudas y reservas sobre la conducta del gabinete de París. Alen-

110 París, 18/6/1819. *Proceso...*, p. 8, y BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 976 y 983. Mitre escribió que a Gómez “le fue propuesta por el gabinete francés la coronación del duque de Luca, soberano desposeído del reino de Etruria, para monarca del Río de la Plata, bajo la protección de la Francia, con la condición de allanar las dificultades con España, y de interesar al Portugal en el plan por medio del enlace de una princesa del Brasil con el nuevo candidato al trono argentino, facilitando así la evacuación de la Banda Oriental. El duque de Luca pertenecía como Borbón a la casa reinante de España, y no se podía considerar ni aun en el orden de las ínfimas potencias” (MITRE, *Historia...*, III, p. 298).

taba, sin embargo, la esperanza de que esas tramitaciones condujeran al reconocimiento de la independencia<sup>111</sup>.

Se excusó alegando que no estaba autorizado para tal negocio. Temía que el gobierno argentino no aceptara la propuesta, que no comportaba como base esencial la cesación de hostilidades con España, la integridad del territorio del antiguo virreinato (la Banda Oriental inclusive), y los auxilios indispensables para sostener al duque de Luca, cuyo celibato podía crear, además, un interregno peligroso. Luis XVIII, según Dessolle, trataría que Fernando terminara la guerra y aceptase el reconocimiento de la independencia. El duque de Luca podría casarse con una princesa de la casa del Brasil, con la condición de evacuar la Banda Oriental y renunciar a toda solicitud de indemnización. El ministro francés conocía el fracaso de las gestiones en Madrid, pero ignoraba aún la oposición del zar y pudo pensar que convencería a Fernando VII.

Gómez aseguró que las potencias se proponían sustituir en América el sistema republicano por el monárquico con príncipes de segundo o tercer orden. Subrayó actitudes dudosas del gobierno de París. La creación de una monarquía en el Plata parecía obedecer a miras desfavorables a Inglaterra, cuya influencia política y comercial se vería contrariada con la libre entrada de productos de otras naciones, particularmente de Francia.

Aunque el príncipe del cual se trataba entonces –el duque de Luca– estaba excluido por el artículo siete de las instrucciones, Gómez juzgó “más prudente una resistencia indirecta conciliable con las delicadas circunstancias del momento y con las órdenes de cualquiera naturaleza” que se le pudieran enviar<sup>112</sup>.

Con el oficio, le remitió a Tagle una memoria sobre la candidatura del duque de Luca, que le había entregado un particular con la seguridad que expresaba el pensamiento del barón de Rayneval. La autoría del documento quedó en la nebulosa, divididas las opiniones entre un

111 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 993.

112 *Proceso...*, pp. 8-11; RAVIGNANI, *Asambleas...*, I, pp. 574-575, y BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 983-984.

origen francés y uno rioplatense. Contenía largas consideraciones sobre el proyecto de coronación del duque, del apoyo que recibiría de Francia y de los inconvenientes que presentaría la elección de un príncipe inglés<sup>113</sup>.

Gómez no dudó de la sinceridad del primer ministro galo en cuanto a la obstinación del gabinete español. No creía lejano el momento en que los gabinetes europeos pusieran en obra los planes de Aquisgrán para conducir a estos pueblos al punto de constituirse en monarquías constitucionales. Dessolle se lo acababa de afirmar<sup>114</sup>.

Tagle le recordó que, aunque existiera combinación anticipada de las grandes potencias para el reconocimiento de la independencia bajo formas monárquicas, estaba vigente la resolución del Congreso que impedía admitir príncipe alguno de la casa reinante de España o de otra de inferior categoría.

Gómez debía de insistir en el reconocimiento de la independencia en los términos indicados. Podría considerarse exceptuado el artículo que rechazaba las candidaturas de segundo o tercer orden si una de las grandes potencias se comprometía a dar los auxilios esperados. Semejantes convenios estarían sujetos a la precisa condición de la sanción o ratificación del Congreso. Terminó anunciándole la renuncia de Pueyrredón al cargo de director supremo y su reemplazo por el general José Rondeau<sup>115</sup>.

Tanto Le Moyne como el director de Asuntos Políticos del ministerio de Asuntos Extranjeros, barón de Rayneval, que había sido una figura clave en todo el asunto, trataron hasta último momento de no desanimar completamente a Gómez, instándolo a que esperara el resultado de las gestiones ante los gobiernos de San Petersburgo y Madrid, propuesta cuya explicación no podía ser otra que ganar tiempo, pese al inapelable fracaso que habían tenido las gestiones encaminadas a convencer a España de la imposibilidad de recuperar todas sus colonias y la

113 *Proceso...*, pp. 11-14.

114 BELGRANO, "La Santa Alianza...", p. 987.

115 *Ibidem*, pp. 976-977.

conveniencia de buscar una solución negociada. Esta manera de pensar dominó el desenlace de las conferencias<sup>116</sup>.

Gómez trató de persuadir a Dessolle para que admitiera en las conversaciones al diputado enviado por Chile a Europa, Antonio José de Irisarri, porque el Río de la Plata y Chile, a través de la Logia Lautaro<sup>117</sup>, estaban de acuerdo en adoptar una monarquía constitucional común. Pero el ministro consideró prematura tal intervención, además de las pocas esperanzas de éxito que le quedaban a esa altura de las tratativas<sup>118</sup>.

En noviembre Dessolle fue reemplazado como ministro de Relaciones Exteriores por el barón Esteban-Dionisio Pasquier, en el gabinete presidido por el conde Elías Decazes. Gómez consideró su retiro como “una pérdida” para las Provincias Unidas, por entender que “sus ideas en circunstancias más favorables pudieron haber venido a buen término, y ajustarse bien con sus pretensiones y derechos”<sup>119</sup>.

### *VII. El Congreso General Constituyente establece la posición final del gobierno argentino. Proceso a los miembros del Directorio y congresales por alta traición*

Rondeau recibió a mediados de octubre el informe de Gómez fechado el 18 de junio y lo elevó al Congreso el 26. Este lo consideró en sesiones secretas a partir del 27 de octubre.

El 3 de noviembre evaluó el Congreso, por una parte, la incompatibilidad que envolvía la propuesta con la forma de la Constitución po-

116 VILLANUEVA, *La monarquía... Bolívar...*, p. 137.

117 PICCIRILLI, *Rivadavia...*, p. 18.

118 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 986-987, y Valentín Gómez y Antonio José Irisarri, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1934. Separata del *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, año XII, t. XVII, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, octubre 1933-junio 1934, p. 6, y PÉREZ, *Artigas...*, p. 188.

119 París, 27/11/1819. BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 988.

lítica del Estado, aceptada por los pueblos sin contradicción, y que el Congreso y ellos habían jurado solemnemente observar y sostener; y por la otra, la falta de facultades para variarla no siendo bajo las formas que ella misma establecía.

Mas en el concepto de que la expresada propuesta del ministro de Estado de la Francia no sale de la esfera de un simple proyecto de negociación, que seguramente vendrá a ser cruzado por la Gran Bretaña a quien no puede acomodar que una potencia continental y de primer orden como la Francia, su antigua rival, cuyos intereses políticos y mercantiles, combinados con los de la Austria, Prusia y Rusia conspiran de un modo bien perceptible a contrabalancear la preponderancia del poder británico, adquiera un ascendiente decisivo sobre estas Provincias por el establecimiento de un Príncipe, que en tanto se presenta o se nos da esperanza de que será sostenido por aquellas potencias en cuanto parece destinado a conciliar, o más propiamente a subordinar los intereses de la América al influjo de la política continental europea; no fue difícil reponer, que no tratándose en el día de aprobar ni ratificar un tratado por el que se varíe ni trastorne la Constitución adoptada, sino únicamente de un mero proyecto de negociación, el interés del país, la política y las mismas críticas extraordinarias circunstancias de que nos hallamos amenazados rodeados sin recursos para concluir una guerra tan desastrosa y prolongada en medio de estar nuevamente amenazados de las formidables fuerzas que prepara el obstinado e implacable orgullo español, nos imponen el deber de sacar de aquella propuesta el mejor partido posible a beneficio de la independencia política del país: ya interesando por este medio a la corte de París a que emplee su poderoso influjo con el gabinete de Madrid, a fin de que se suspendan los preparativos de la grande expedición destinada a la subyugación de estas Provincias, en que insiste con tenacidad el Rey Católico; ya inclinando al ministro de Francia a que por este interés empiece a tratar con nuestro gobierno, se vaya acostumbrando poco a poco a reconocerlo, y acabe por fin de vencer la repugnancia que siempre tienen los ministros de testas coronadas a entrar en relaciones con los enviados de Repúblicas nacientes, a quienes por todo favor apenas se les

considera como existentes *de hecho*, cuando por su propuesta nos supone ya el ministerio de París, al menos tácitamente, en aptitud y con derecho para disponer de nuestra suerte y la de las Provincias por medio de un tratado; ya pudiendo echar mano del arbitrio de hacer entrever diestra y sigilosamente la propuesta de la Francia al ministro de la Gran Bretaña a fin de decidirlo por el reconocimiento de nuestra independencia absoluta y porque nos ayude a sostenerla, y últimamente tomándonos tiempo (al menos mientras por medio de la negociación se logra entretener o suspender la expedición o armada española) para arreglar nuestro interior, preparar nuestra defensa, establecer nuestro crédito exterior, y ponernos en un pie de respetabilidad que nos proporcione mayores ventajas en éste u otro cualesquiera tratado; cuyo resultado en último análisis vendrá siempre a quedar sujeto a la aprobación del Senado.

Aprobada la idea, se nombró una Comisión encargada de proyectar las condiciones bajo las cuales sería admitida la propuesta francesa. Fueron nombrados Teodoro Sánchez de Bustamante, Gregorio Funes y Antonio Sáenz<sup>120</sup>.

El día 12 fue aprobado en general, con algunas observaciones, el proyecto presentado por la Comisión y se pasó a examinar separadamente cada una de las nueve condiciones que contenía.

Examinada la primera, que decía: “Que S.M. Cristianísima tome a su cargo allanar el consentimiento de las cinco altas potencias de la Europa y aun de la misma España”, fue aprobada con la adición de que se exigiera especialmente el consentimiento de la Inglaterra. Salvaron sus votos José Miguel Díaz Vélez, Pedro Ignacio Rivera, Pedro Francisco de Uriarte y Jaime Zudáñez, quien se opuso porque no estaba en sus facultades “contrariar a la voluntad expresa de mi Provincia [La Plata] por el gobierno republicano, manifestada en las Instrucciones”.

La segunda condición decía:

Que conseguido este allanamiento sea también de cargo del mismo Rey Cristianísimo facilitar el enlace matrimonial del duque de Luca con una

120 RAVIGNANI, *Asambleas...*, I, pp. 575-576.

princesa del Brasil debiendo este enlace tener por resultado la renuncia por parte de S.M.F[idelísima]. de todas sus pretensiones a los territorios que posea la España conforme a la última demarcación, y a las indemnizaciones que pudiera tal vez solicitar en razón de los gastos invertidos en su actual empresa contra los habitantes de la banda septentrional del Río de la Plata.

Fue aprobada con la calidad de que en lugar de banda septentrional se pusiera Banda Oriental y se suprimiera la última parte que decía del Río de la Plata.

La tercera y cuarta condiciones fueron aprobadas en los términos siguientes:

3<sup>a</sup> Que la Francia se obligue a prestar al duque de Luca una asistencia entera de cuanto necesite para afianzar la monarquía en estas Provincias y hacerla respetable; debiendo comprenderse en ella cuando menos todo el territorio de la antigua demarcación del Virreinato del Río de la Plata, y quedar por lo mismo dentro de sus límites las provincias de Montevideo con toda la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Paraguay.

4<sup>a</sup> Que estas Provincias reconozcan por su monarca al duque de Luca bajo la Constitución política que tienen jurada, a excepción de aquellos artículos que no sean adaptables a una forma de gobierno monárquico hereditario, los cuales se reformarán del modo constitucional que ella previene.

La 5<sup>a</sup> [...]: Que estando convenidas las principales potencias de la Europa en la coronación del duque de Luca deberá realizarse el proyecto aun cuando la España insista en su empeño de reconquistar estas Provincias”.

Fue aprobada, salvando su voto el diputado Zudáñez.

La 6<sup>a</sup> condición rezaba: “Que en ese caso o hará la Francia que se anticipe la venida del duque de Luca con toda la fuerza que demanda la empresa, o pondrá a este gobierno en estado de hacer frente a los esfuerzos de la España auxiliándolo con tropas, armas, buques de guerra y un préstamo de tres o cuatro millones de pesos pagaderos luego que se

haya concluido la guerra y tranquilizado el país”. Fue aprobada con la calidad de que en lugar de tres o cuatro millones se pidiera tres o más, y salvó su voto el diputado Díaz Vélez.

Las 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> condiciones fueron aprobadas en los términos siguientes.

7<sup>a</sup> Que de ningún modo tendrá efecto este proyecto siempre que se tema con fundamento que mirando la Inglaterra con inquietud la elevación del duque de Luca pueda empeñarse en resistirlo y frustrarlo por la fuerza.

8<sup>a</sup> Que el tratado que se celebre entre el ministro de Relaciones Exteriores de la Francia y nuestro enviado en París deberá ser ratificado dentro del término que para ello se señale por S.M. Cristianísima y por el supremo director de este Estado con previo consentimiento del Senado según las formas constitucionales.

9<sup>a</sup> Que a este fin se procurará nuestro enviado el tiempo que considere necesario para que pueda volver de aquí despachado este asunto de tan alta importancia, conduciéndolo con toda la circunspección, reserva y precaución que impone su naturaleza delicada, así porque no aborte el proyecto, como para impedir las consecuencias funestas que ocasionarán (si llega a transpirarse prematuramente) las glosas malignas que sabrán darle los enemigos de la felicidad de nuestra patria<sup>121</sup>.

El 19 de noviembre, Gregorio Tagle escribió a Valentín Gómez que por la resolución del Congreso resultaba exceptuado el artículo séptimo de las instrucciones generales. Si el ministro francés no había variado de ideas, el gobierno esperaba que Gómez procediera “con pulso y madurez” de acuerdo con las instrucciones del Congreso. Le diría que el Congreso no había encontrado la propuesta de una monarquía constitucional con el duque de Luca, enlazado con una princesa del Brasil, inconciliable con “los principales objetos de la revolución, la libertad e independencia política y grandes intereses de las Provincias”. Para lograr una paz honrosa y duradera con España, bajo la base de una inde-

121 *Ibidem*, pp. 576-577 y 590, y BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 990.

pendencia absoluta, era necesario que se hiciesen efectivas las ventajas del proyecto. En cuanto al jefe del gobierno, era de preferir el príncipe que se hallara en mejores aptitudes para realizarlas y allanar los obstáculos que pudieran presentarse<sup>122</sup>.

El 1° de febrero de 1820, en la batalla de Cepeda, las tropas federales, comandadas por los caudillos Estanislao López de Santa Fe y Francisco Ramírez de Entre Ríos, derrotaron al ejército de Buenos Aires, a cuyo frente estaba el director supremo Rondeau. Las consecuencias inmediatas fueron su renuncia, la disolución del Congreso, el nombramiento de Manuel de Sarratea como gobernador de la naciente provincia de Buenos Aires, la firma del Tratado del Pilar por los tres gobiernos el 23 de febrero y el entierro del proyecto monárquico más negociado que hubo en el Río de la Plata.

El artículo séptimo del Tratado dispuso el enjuiciamiento de los responsables de la administración anterior “por la repetición de crímenes con que se comprometía la libertad de la Nación con otros excesos de una magnitud enorme”<sup>123</sup>. En cumplimiento de tal artículo Sarratea dictó el 14 de marzo el auto cabeza de proceso, en el que acusaba a los miembros del Directorio y del Congreso de facilitar con sus excesos el “cumplimiento de los tratados secretos entablados con cortes extranjeras, no para el reconocimiento de la independencia y libertad proclamada sobre las bases de la Constitución, sino volviendo a someterlo [a los pueblos] a un príncipe de la casa de Borbón”<sup>124</sup>. Los que pudieron ser hallados fueron aprehendidos y encarcelados hasta que el nuevo gobernador, Ildefonso Ramos Mejía, dispuso el 4 de mayo del mismo año su libertad<sup>125</sup>. En el Congreso de 1825 el diputado Manuel Vicente Mena se refirió a los representantes que en la década anterior “acogieron la propuesta de Francia acerca del príncipe de Luca: [como que] éstos

122 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 992.

123 RAVIGNANI, *Asambleas...*, VI: 2, p. 132.

124 *Proceso...*, p. 5.

125 J. PÉREZ, “El proceso por alta traición a la Patria incoado a los miembros del Directorio y Congreso en 1820”, en *Humanidades*, 32, La Plata, 1950, *passim*.

sufrieron unas grandes prisiones de que se libertaron los que salvaron su voto”<sup>126</sup>.

Sarratea editó el opúsculo *Proceso original justificativo* etc., y dió así a conocer la documentación secreta relacionada con la candidatura del duque de Luca, destacádo, por lo que a nuestro tema concierne, el oficio de Gómez a Tagle del 18 de junio de 1819, la Memoria anónima que lo acompañaba y las actas secretas del Congreso General Constituyente.

El deán Gregorio Funes, uno de los congresales, publicó el papel titulado *El grito de la razón y la ley sobre el proceso formado a los congresales*, donde justificó su conducta y la de sus correligionarios, preguntando:

¿quién es aquel, que no ha observado, principalmente en el proyecto de coronar en estas regiones al duque de Luca, propuesto por el gabinete de Francia, y admitido condicionalmente por el Congreso, reunidas todas estas importantes verdades? El principal objeto de la política del Congreso debió ser, sin duda, la estabilidad de la independencia nacional, su constitución en el mejor estado, y la felicidad de todos los ciudadanos<sup>127</sup>.

También le escribió a su hermano Ambrosio, que no se podía imaginar

la buena acogida que ha tenido el pensamiento de coronar al duque de Luca en este Estado, bajo las formas y condiciones que lo adoptó el Congreso. Por él están decididos hasta las mujeres y los niños [!] ¿qué digo? hasta nuestros enemigos [!]; los más obstinados, confiesan a lo menos que el Congreso no cometió ninguna traición, pero añaden que el proyecto era inverificable. No lo es en la realidad, cuando la Francia lo propuso

126 27/1/18. RAVIGNANI, *Asambleas...*, I, p. 1140.

127 *El grito de la razón y la ley sobre el proceso formado a los congresales*. <[archive.org/stream/elgritodelarazonOOfune#page/6/mode/2up/search/Duque+de+Luca](http://archive.org/stream/elgritodelarazonOOfune#page/6/mode/2up/search/Duque+de+Luca)>

con tanto empeño; pero que lo sea, ¿qué demérito es el de un proyecto útil, aunque quimérico, para calificarlo de alta traición?<sup>128</sup>

Los documentos de Buenos Aires llegaron a poder de Gómez a principios de junio de 1820 cuando la gestión había terminado<sup>129</sup>.

Mientras que unos juzgaron criminal la conducta de los partícipes en la negociación, otros, o tan solo otro, la tomó con humor. En ese caso el objeto de la chanza no fue el duque, sobre quien no se abría juicio, sino José Valentín Gómez. El pintoresco fray Francisco de Paula Castañeda fue el autor de la estrofa satírica: “Mamá Valentina / se puso peluca / cuando fue a traernos / al duque de Luca”<sup>130</sup>.

*VIII. Las noticias secretas de Buenos Aires llegan a Europa.  
Francia intenta convencer a las potencias de su inocencia.  
Se extingue la candidatura del duque de Luca*

La edición en Buenos Aires de las piezas del proceso por alta traición y su transporte a Europa en la corbeta de guerra “Blosson”<sup>131</sup> permitieron a los europeos acceder a una información que hasta entonces se había mantenido secreta y que no estaba destinada a hacerse pública. La prensa y el gobierno inglés se valieron de esos documentos para denunciar una actitud equívoca y desleal del gobierno francés<sup>132</sup>.

El principal perjudicado por esa revelación era Francia, que desde el principio había ocultado a las demás potencias el negocio que intentaba hacer con Buenos Aires a fin de sacar provecho de la coronación del duque de Orleans primero y, sobre todo, del duque de Luca después. El

128 ROBERTO I. PEÑA, *El pensamiento político del Deán Funes*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1953, pp. 139-140.

129 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 992.

130 A. SALDÍAS, *Vida y escritos del Padre Castañeda*, Buenos Aires, Arnoldo Moen y Hermano, 1907, p. 233.

131 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, p. 994.

132 CANÉ, *La diplomacia...*, p. 113, e Idem.

diplomático inglés en Río de Janeiro, Eduardo Thornton, dio la noticia al vizconde Castlereagh de que el gobernador bonaerense Sarratea había iniciado un proceso de alta traición contra los miembros del último Congreso basado en una gestión formulada por el ministro francés de Relaciones Exteriores [Dessolle] alrededor del mes de junio último a Gómez, el agente de Buenos Aires en París, e involucraba la propuesta de aceptar como soberano de las Provincias del Plata así como de Chile al joven duque de Luca, hijo de la reina de Etruria, quien debía casarse con una de las infantas, hijas de S. M. Fidelísima. Este suceso debía acaecer sin el conocimiento de Gran Bretaña.

No se desprende de estos documentos –agregó– que ninguna de las grandes potencias, de cuya conformidad con el proyecto de M. de Desolles se habla con tanta confianza, tuvieran verdadero conocimiento de él; ni siquiera el rey de España, a quien, si hubiera merecido una acogida favorable, habría hecho aminorar un tanto los preparativos para la expedición al Plata. Otro tanto debe decirse de S. M. Fidelísima<sup>133</sup>.

Francia procuró eludir la mala posición en que había quedado y no encontró mejor expediente que negar la iniciativa y el impulso que realmente había tenido, descargar en la parte rioplatense esas acciones y negarles también formalidad alguna. Por otro lado, los documentos de las autoridades del Plata le descubrieron o le permitieron suponer que era víctima de un engaño, que el interés que ellas mostraban era aparente y no real en cuanto a la instalación de un gobierno monárquico<sup>134</sup>, y que, como interpretaron funcionarios del gabinete francés –probablemente Rayneval–

las actas prueban que el proyecto en cuestión fue admitido sólo como un modo de engañar a la vez a Francia y a Inglaterra. A Francia, procurando incitarla a reconocer la independencia de las Provincias Unidas, mostrándole las ventajas que podría sacar al darles un soberano, y a Inglate-

133 18/4/1820. C. K. WEBSTER, *Gran Bretaña y la independencia de la América Latina. 1812-1830. Documentos escogidos de los archivos del Foreign Office*. Compilados por..., Buenos Aires, Guillermo Kraft Ltda., 1944, I, pp. 148-149.

134 La misma tesis de la “máscara” sostenido por Segretí en su libro.

rra, haciéndole una falsa confianza de las pretendidas proposiciones de Francia y animándola a reconocer también la independencia de Buenos Aires por temor de ver el país entregado a una potencia rival<sup>135</sup>.

El barón Esteban-Dionisio Pasquier decidió pasar a la ofensiva y acomodar la historia al interés de su nación. Respecto de España, instruyó al embajador, el duque de Montmorency-Laval, que asegurase a ese gobierno que el galo había entrado en tratos con el enviado de Buenos Aires únicamente con arreglo a los mismos deseos manifestados por el gobierno español y que estos cesaron desde el instante que ese gobierno los rechazó. En cuanto al hijo de la duquesa de Luca, “nunca se ha tratado de él en términos positivos. Se le ha nombrado únicamente una vez en la eventualidad de que pudiera el mismo rey de España destinarlo al trono de Buenos Aires, esto es en la hipótesis de que este monarca se decidiera a consentir en la independencia de aquel país”<sup>136</sup>.

Unos días después le amplió las instrucciones con motivo de nuevos papeles ingleses, que daban a conocer un extracto de la memoria enviada por Gómez a Buenos Aires, atribuida a Rayneval.

Podéis afirmar que no sólo el señor de Rayneval no escribió ni hizo escribir nada a este respecto, sino que tampoco tuvo conversación alguna con el señor Gómez que pudiese autorizarle a redactar tal memoria. Todo se limitó a una conferencia del señor Gómez con el señor marqués Dessolles, y es fácil ver que se hace decir a este ministro no lo que dijo realmente sino lo que el enviado de Buenos Aires hubiera deseado que se dijese.

La idea del establecimiento de una monarquía constitucional con un sobrino del rey de España

nunca había sido objeto de una proposición formal, pues no habría podido llevarse a cabo sino en el caso de que el rey de España hubiese asentido en [...] el reconocimiento de la independencia de

135 CANÉ, *La diplomacia...*, pp. 92-94.

136 6/7/1820. *Ibidem*, p. 114.

Buenos Aires. La prueba más evidente de la verdad de estas aserciones es que ni la princesa de Luca ni su hijo han oído jamás una sola palabra de este proyecto. Hubiera, pues, sido verdaderamente absurdo el pretender llevar adelante el asunto sin darles parte de él<sup>137</sup>.

Para satisfacción del zar, le dio directivas al embajador en San Petersburgo, conde de Ferronays. Le reenvió la carta que unos días antes dirigiera al representante en Madrid y le recordó la misión desempeñada por el general Hulot. “[...] la duquesa de Luca y su hijo tendrán sin duda conocimiento por las gacetas inglesas de una cosa que no hubiera podido dejar de decírseles, si las intenciones respecto al infante don Luis hubiesen sido realmente presentadas como proposición formal”, argumentó<sup>138</sup>.

La insistencia francesa en que ni el interesado directo ni su madre supieron nunca del proyecto es poco creíble si se tiene en cuenta que la duquesa de Luca era prima de Luis XVIII y que mantenía una cordial correspondencia epistolar con él<sup>139</sup>. ¿Podía ser que jamás se hubiera introducido en ella un tema que tanto les concernía a ambos?

El duque de Cazes era entonces el embajador francés en Londres. A él le escribió Pasquier al mismo fin que a los anteriores. Francia tenía tanto derecho como Inglaterra de “esforzarse por extender sus relaciones comerciales, sobre todo cuando para ello no se trataba de ninguna usurpación de territorio, sino únicamente de llevar a cabo un sistema de pacificación que interesaba reconocidamente a toda Europa”.

A la queja británica de no haber sido informada, respondió que “Francia sola era juez para precisar el momento en que esa pretendida negociación hubiera adquirido la suficiente importancia para que valiese la pena de hacerla objeto de una comunicación particular”. Para

137 19/7/1820. *Ibidem*, p. 117.

138 15/7/1820. *Ibidem*, pp. 115-116.

139 Afirma Marina Brogi que “las relaciones entre el rey de Francia [Luis XVIII] y la duquesa de Luca permanecen siempre caracterizadas por recíproca estima y afecto; el vínculo de sangre es una garantía segura de esto y no faltan además pruebas concretas de la paternal protección francesa” (BROGI, “Il Ducato...”, p. 250).

declinar toda responsabilidad en el negocio, optó por descargarla en Gómez y en el gobierno de Buenos Aires, quienes habrían intentado colocarse en “una situación mucho más favorable, dando a comprender que no hicieron más que contestar a una proposición francesa”.

En cuanto al príncipe de Luca,

nada de extraño tiene que su nombre hubiese aparecido en una conversación de esta índole, no habiendo en ello ningún motivo para que Francia tuviese que ocultar su conducta, pues es evidente que los lazos de amistad de este príncipe le unen mucho más a España que a Francia; y puesto que lord Castlereagh recordaba que el señor duque de Richelieu había pronunciado ya su nombre en Aix-la-Chapelle, debió inferir consiguientemente que no había ninguna segunda intención en la mención que de él había sido hecha, mención cuyo solo objeto era evidentemente conocer [...] todo el alcance que había en las intenciones del gobierno de Buenos Aires.

No dejó de referirse a las comunicaciones de Gran Bretaña con Buenos Aires, que Francia no reprochaba aunque superaban a las suyas, y a la idea de Castlereagh de pedirle explicaciones a Gómez sobre la relación que su gobierno tenía con Francia, demanda esta que el embajador debía de rechazar como “contraria a la dignidad del gobierno francés”<sup>140</sup>.

De acuerdo, en lo sustancial, el embajador inglés en París, barón Carlos Stuart, informó a Castlereagh de la negociación habida entre Francia y las Provincias Unidas. Pasquier trató de probar el derecho de su gobierno a iniciar esa negociación, argumentando

que los principios generales del derecho de gentes no podían ser violados por una comunicación directa con los agentes de los gobiernos independientes de la América del Sur, siempre que esta comunicación se hiciera con el conocimiento y el consentimiento de la corte de Madrid; que, sin embargo, podía demostrar, que aun cuando un agente de Buenos Aires

140 24/7/1820. *Ibidem*, pp. 119-121.

reside en París, no ha sido reconocido o tratado con menos reserva por el gobierno que el agente de las mismas autoridades en Londres, y que la causa independiente de la América del Sur en general, ciertamente no ha sido más alentada por el público en Francia que en Inglaterra.

Atribuyó a Gómez, en una audiencia celebrada con el marqués Des-solles entre mayo y junio de 1819, el proyecto de monarquía y el deseo de someterse a la autoridad de un príncipe de la rama más joven de la familia de Borbón, consultándole si sería del agrado del gobierno francés. La contestación fue que tal medida no era factible en ese estado de cosas, pero que si la tranquilidad de Buenos Aires dependía del cambio de la forma de gobierno debían más bien pensar en las ramas más jóvenes de la familia real española, en cuyo caso el rey de Francia estaría dispuesto a ofrecer su mediación.

En una segunda entrevista Gómez objetó la candidatura de un príncipe español, porque aumentaría la irritación que ya prevalecía en el Plata, a lo que adujo Dessolles que la dificultad podría ser eliminada por la selección del “hijo de la reina de Etruria, quien reunía ventajas que posiblemente lo harían aceptable para todas las partes”, pero “habiendo impedido las objeciones de la corte de España toda mención de este plan al duque de Luca, la propuesta fracasó”<sup>141</sup>.

El embajador inglés en España, caballero Enrique Wellesley, le completó la información a partir de una reunión que tuvo con un ministro de ese gabinete. Era exacto que la propuesta relativa al duque de Luca había sido formulada dos veces por el embajador francés al marqués de Casa Irujo, pero fue rechazada inmediatamente y ni siquiera sometida al rey. Lo que pudo haber expresado el marqués fue el deseo de que el gobierno francés distrajera al agente americano a fin de impedir que se dirigiera en demanda de apoyo a otras potencias. Su conclusión era que Francia quería “no tanto perjudicar a otros como servir sus propios intereses”<sup>142</sup>.

141 24/7/1820. WEBSTER, *Gran Bretaña...*, II, pp. 140-141.

142 17/8/1820. *Ibidem*, p. 508.

El desfalleciente poder de la corona española, sobre todo después del alzamiento de Riego el 5 de enero de 1820, obligó al gobierno británico –según dice H. S. Ferns– a abandonar la política muerta de la mediación y encontrar una nueva. Aunque Gran Bretaña no pretendía ejercer poder político en América del Sur, tampoco estaba dispuesta a permitir que otras potencias lo hicieran. La nueva política sería de reconocimiento de la independencia, que se consideraba inevitable, y de expansión de la preeminente posición económica que había alcanzado<sup>143</sup>. En este esquema no entraba, ciertamente, el duque de Luca.

Austria y Prusia censuraron, a su vez, las maquinaciones de Francia, opuestas a los compromisos asumidos por las grandes potencias en Aquisgrán<sup>144</sup>.

Pese a que había transcurrido un lustro desde la cancelación del proyecto monárquico en el Río de la Plata, aún había en Francia quien, aparentemente, lo creía posible. El marqués Clemente Eduardo Moustier pensaba todavía en la posibilidad de que Fernando VII, aunque definitivamente derrotado en la guerra de la independencia sudamericana, enviara infantes a reinar en América. Habida cuenta de su carácter “desconfiado y celoso de su autoridad soberana”, y sin descartar otras candidaturas, puso el interrogante: “¿Confiaría la suerte de la empresa al infante de Parma [no hay duda de que se refería al duque de Luca], quien reina ya bajo un cielo tan bello y cuyo carácter, tímido y afeminado, fruto de la educación que le diera su madre la reina, parece no prestarse suficientemente para un papel tan peligroso?”<sup>145</sup> La pregunta quedó sin respuesta.

143 H. S. FERNS, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1968, pp. 108-109; WEBSTER, *Gran Bretaña...*, I, p. 21, y KOSSOK, *Historia...*, p. 67.

144 BELGRANO, “La Santa Alianza...”, pp. 995-996.

145 Al barón de Damas, ministro de Asuntos Extranjeros, 21/12/1825. VILLANUEVA, *La monarquía... La Santa Alianza...*, p. 224.

*IX. Conclusiones*

Después de la Revolución de Mayo de 1810, hubo en el Río de la Plata proyectos republicanos, de inspiración norteamericana y francesa, y monárquico-constitucionales, de cuño gaditano o inglés. Desde que Belgrano, en la sesión secreta del Congreso de Tucumán del 6 de julio de 1816, dijo que la tendencia en Europa era “monarquizarlo todo”, la idea de coronar un rey sumó adhesiones.

Varios fueron los candidatos al trono, entre ellos descendientes de la dinastía de los incas –los que motivaron más a los estudiosos–, el infante español Francisco de Paula, el portugués don Sebastián y el francés duque de Orleans, pero es probable que de todas las postulaciones la más consistente haya sido la del duque de Luca.

Cuando entre 1818 y 1820 se agitó la candidatura del duque de Luca, era un mozo de entre dieciocho y veinte años. Había nacido en Madrid y fueron sus padres Ludovico de Borbón y Parma y su prima la infanta española María Luisa. Tenía tres años cuando quedó huérfano de padre y heredó el reino de Etruria con la madre como regente.

Las opiniones sobre su personalidad son contradictorias. Lo mismo sucede con la madre. Van desde alabanzas hasta descalificaciones, lo cual hace pensar que se trata de juicios interesados en elevar o rebajar su figura. Encontramos esa dualidad en contemporáneos suyos y en historiadores. Entre los contemporáneos, está claro el motivo que tuvieron unos al imponer su candidatura al reino rioplatense y los de otros por oponerse, y de ahí las virtudes y los defectos que le atribuyeron.

Los Estados del centro-norte de Italia experimentaron cambios como consecuencia de la construcción y disolución del imperio napoleónico, y de la rivalidad, tanto diplomática como militar, de las potencias que se disputaban el territorio: Austria, Francia y España.

Uno de esos Estados era el ducado de Parma, que desde 1748 pertenecía a los Borbones de España, pero que Napoleón ambicionaba anexionar a su República Cisalpina para consolidar su posición en la Península. El objetivo lo logró con la invasión del ducado y, en 1801, con la firma del Tratado de Lunéville, que limitó a la vida del actual soberano, Fernando

I, su posesión. Su hijo Ludovico no lo heredaría. Obtendría en su lugar el reino de Etruria (Toscana) y Parma sería, finalmente, francesa.

El gran ducado de Toscana, otro de los principales Estados del centro-norte, fue un protectorado de Austria hasta que, derrotada por el Gran Corso, debió de renunciar, a favor de Francia, a la mayoría de las posesiones que tenía en Italia, incluida Toscana. Convertida esta en el reino de Etruria, fue cedida a Ludovico I Borbón a cambio de Parma. Muerto el rey en 1803, le sucedió su hijo, el futuro duque de Luca, cuando sólo tenía tres años de edad.

En 1807 Napoleón y Carlos IV decidieron el retorno de Etruria a Francia, pese a la negativa de María Luisa, obligada a marchar a España con sus hijos, precisamente cuando era invadida por el ejército francés. También tuvo que trasladarse a Francia con la familia real para participar del episodio conocido en la historia como “la farsa de Bayona”: un pretexto para retener a los Borbones españoles en el exilio.

Luca había sido desde la Edad Media una ciudad-Estado independiente, hasta que en 1805 Napoleón la constituyó en un principado, que donó a su hermana Cecilia Baciocchi. Aún más le acrecentó el patrimonio al cederle, en 1809, el restablecido gran ducado de Toscana. Ambas posesiones las gobernó hasta 1814, año de la primera derrota y abdicación del emperador.

El Tratado de Viena, de 1815, dispuso que el exrey de Etruria, ya cumplidos los quince años, poseyera Luca con el título de duque. Si la dinastía de los Borbones de Parma se extinguía o dominaba otros Estados, Luca volvería a integrar el gran ducado de Toscana. Carlos Ludovico gobernó Luca hasta 1847 y desde ahí pasó a regir Parma durante poco más de un año. Falleció en Niza en 1883.

El proyecto de monarquía rioplatense con el duque de Luca como cabeza fue, indudablemente, de origen francés y, de ninguna manera, local como Francia pretendió hacer creer, tanto para no quedar pegada al fracaso en que terminó el plan, como para intentar salvar su responsabilidad ante las demás potencias europeas cuando trascendieron las negociaciones secretas que sostenía con las autoridades del Plata, contrariando uno de los principios de la Santa Alianza. Aunque es cierto

que los franceses empezaron abogando por el duque de Orleáns, candidato asimismo del director Pueyrredón, una vez convencidos de su imposibilidad se inclinaron al de Luca.

Aunque ni él ni su madre la duquesa participaron directamente de las gestiones, y además las autoridades francesas negaron que hubieran llegado a conocimiento de ellos, cuesta creer que las hubiesen ignorado, cuando se sabe que María Luisa mantenía una cordial correspondencia epistolar con su primo el rey de Francia.

La primera mención que se conoce de Carlos Ludovico es del embajador francés en Londres, marqués D'Osmond, de febrero de 1818, cuando consultó al ministro de Relaciones Exteriores británico, lord Castlereagh, sobre la posibilidad de coronarlo en el Plata. El viaje del agente francés Le Moyne a Buenos Aires, en agosto de 1818, y el del argentino Valentín Gómez a París, en abril de 1819, impulsaron ese trámite.

Gómez informó de la propuesta de Francia al secretario de Gobierno Tagle. Su aceptación no solo haría que dicha nación ejerciese su poderoso influjo, sino que sería del agrado de las otras potencias y de la propia España, porque se trataba de coronar a un sobrino de Fernando VII. Esa era la opinión de Dessolle, no la de Gómez acerca del duque de Luca, a quien consideraba "sin respetabilidad, sin poder y sin fuerza". Dudaba además de la conducta del gabinete de París.

Girados los documentos al Congreso de Buenos Aires, ratificó la intervención del rey de Francia, que prometía obtener el consentimiento de las grandes potencias y de la misma España para plantar una monarquía constitucional independiente; su intervención aun insistiendo España en reconquistar las Provincias Unidas; la cancelación del proyecto si Inglaterra se empeñaba en resistirlo por la fuerza; la alianza matrimonial con la casa de Braganza para lograr la desocupación por los portugueses de la Banda Oriental; el compromiso francés de prestar entera asistencia al duque de Luca; la necesidad de ratificación por ambos gobiernos del tratado que se conviniera, y la conducción del asunto con toda reserva.

El proyecto fracasó por varios motivos, compartidos por ambas partes. Del lado francés –sin tomar en cuenta su negativa a reconocer la participación que tenía en el negocio– incidieron: a) el rechazo de España, además de Rusia, cuyas conformidades eran para Francia una condición *sine qua non* del éxito; b) haber abortado a la faz de Europa, particularmente de Gran Bretaña, la negociación secreta que Francia seguía con Buenos Aires, lo cual la dejó en una mala posición ante sus aliados; c) la actividad diplomática y comercial de los británicos, tendiente a impedir que los franceses pusieran en peligro el predominio que habían alcanzado en el mercado hispanoamericano, y d) la mala impresión que causó el tenor de los documentos argentinos, que revelaban escaso interés por concretar un tratado y, en cambio, el objetivo de que la propuesta francesa contribuyera a la independencia de las Provincias Unidas y a impedir el envío de la flota que España alistaba en Cádiz para recuperar el Río de la Plata.

Del lado argentino influyeron: a) la fuerte oposición republicana e independentista encabezada por José Gervasio de Artigas y otros caudillos con arraigo popular, además de algunos congresales del Interior; b) el secreto con que se hacían las gestiones diplomáticas, causa de que los pueblos dudaran de las verdaderas intenciones de las autoridades nacionales; c) el desprestigio que sufrieron los directoriales y se hizo extensivo a la causa que defendían; d) la caída del Directorio y el proceso por alta traición abierto contra sus miembros y los del Congreso, y e) el desconocimiento que se tenía de la persona del duque de Luca. En las Provincias Unidas no se volvió a hablar de su candidatura. *É*

#### *Fuentes Directas*

CANÉ, MIGUEL, *La diplomacia de la Revolución. El director Pueyrredón y el emisario Le Moyne*, Buenos Aires, Devenir, 1960.

*El grito de la razón y la ley sobre el proceso formado a los congresales.*  
<[archive.org/stream/elgritodelarazonOOofune#page/6/mode/2up/search/Duque+de+Luca](http://archive.org/stream/elgritodelarazonOOofune#page/6/mode/2up/search/Duque+de+Luca)>

*Proceso original justificativo contra los reos acusados de alta traición en el Congreso y Directorio. Mandados juzgar por el artículo séptimo del tratado de paz firmado por este Gobierno con los jefes de las fuerzas federales de Santa Fe y la Banda Oriental en veintitrés de febrero del corriente año de 1820*, Buenos Aires, Imprenta de Álvarez.

RAVIGNANI, EMILIO (director), *Asambleas constituyentes argentinas*, I y VI: 2, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1937 y 1939.

WEBSTER, C. K., *Gran Bretaña y la independencia de la América Latina. 1812-1830. Documentos escogidos de los archivos del Foreign Office*. Compilados por..., Buenos Aires, Guillermo Kraft Ltda., 1944, 2 vols.

#### *Fuentes Indirectas. Historiografía*

*Actum Luce. Rivista di Studi Lucchesi*, XXVI y XXVII, Lucca, Istituto Storico Lucchese, 1997 y 1998.

BELGRANO, MARIO, *La Francia y la monarquía en el Plata (1818-1820). La política del duque Richelieu. Misiones Le Moyne y Valentín Gómez. Candidatura del duque de Luca al trono de Buenos Aires*, Buenos Aires, Librería de A. García Santos, 1933.

BELGRANO, M., *Rivadavia y sus gestiones diplomáticas con España (1815-1820)*, Buenos Aires, A. García Santos, 1933.

BELGRANO, M., *Valentín Gómez y Antonio José Irisarri*, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1934. Separata de: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, año XII, t. XVII, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, octubre 1933-junio 1934, pp. 30-58.

BELGRANO, M., "La Santa Alianza. Los comisionados al exterior", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, director general Ricardo Levene, VI: Primera sección, Buenos Aires, 1944, pp. 949-1001.

BERTE-LANGEREAU, JACK, "L'Espagne et le royaume d'Etrurie", en *Hispania. Revista Española de Historia*, 60, Madrid, 1955, pp. 353-455.

BERTE-LANGEREAU, J., "Marie-Louise de Parme et les siens", en *Hispania. Revista Española de Historia*, 71, Madrid, 1958, ps. 237-278.

BONGI, SALVATORE, *Inventario del Reale Archivio di Stato in Lucca [1872-1888]*. A cura di..., Lucca, Istituto Storico Lucchese, 1999 <www.archivio-

distatoinlucca.beniculturali.it/fileadmin/template/aliegati/biblioteca/Bongi>. Consultado el 1/4/2017.

BOTANA, NATALIO R., *Repúblicas y monarquías. La encrucijada de la Independencia*, 2ª ed., Buenos Aires, Edhasa/Riverside, 2016.

BROGI, MARINA, “Il Ducato, letto attraverso le carte diplomatiche francesi”, *Actum...*, XXVI, ps. 245-269.

CAILLET-BOIS, RICARDO R., *La Santa Alianza (1815-1830)*, Buenos Aires, 1935.

D’ADDARIO, ARNALDO, “Ascanio Mansi, primo ministro dei duchi di Lucca: la sua personalità, i suoi ideali politici (1773-1840)”, en *Actum...*, XXVI, pp.63-90.

FERNS, H. S., *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1968.

KOSSOK, MANFRED, *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*, Buenos Aires, Ediciones Sílabas, 1968.

LOZIER ALMAZÁN, BERNARDO, *Proyectos monárquicos en el Río de la Plata 1808-1825. Los reyes que no fueron*, Buenos Aires, Sammartino Ediciones, 2011.

LUCARELLI, GIULIANO, *Lo sconcertante Duca di Lucca Carlo Ludovico di Borbone Parma*, Lucca, Maria Pacini Fazzi editore, 1988.

MITRE, BARTOLOMÉ, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, 5ª ed., Buenos Aires, La Nación, 1902.

PEÑA, ROBERTO I., *El pensamiento político del Deán Funes*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1953.

PÉREZ, JOAQUÍN, *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile (1818-1820)*, Buenos Aires, Misión, 1979.

PÉREZ, J., “El proceso por alta traición a la Patria incoado a los miembros del Directorio y Congreso en 1820”, en *Humanidades*, 32, La Plata, 1950, pp. 213-231.

PICCIRILLI, RICARDO, *Rivadavia y la diplomacia. Episodios de una empresa monárquica frustrada. 1818-1820*, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Ltda., 1945.

- ROMITI, ANTONIO, “Le riforme istituzionali, economiche, religiose e di ordine pubblico agli albori del Ducato Borbonico in Lucca”, en *Actum...*, XXVII, pp. 201-222.
- SALAS, RUBÉN DARÍO, “Los proyectos monárquicos en el proceso de la Independencia argentina (1810-1820)”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, nueva serie, 15: 2, 1989, pp. 193-231.
- SALDÍAS, ADOLFO, *La evolución republicana durante la revolución argentina*, Buenos Aires, Arnoldo Moen y Hermano, 1906.
- SALDÍAS, A., *Vida y escritos del Padre Castañeda*, Buenos Aires, Arnoldo Moen y Hermano, 1907.
- SARDI, Cesare, *Lucca e il suo Ducato dal 1814 al 1859*, Bologna, Forni Editore, 1972. Ristampa anastática dell’edizione di Firenze, 1912.
- SEGRETI, CARLOS S.A., *La máscara de la monarquía (1808-1819)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1994.
- SMERDOU ALTOLAGUIRRE, LUIS, *Carlos IV en el exilio*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2000.
- SOFIA, FRANCESCO, “L’ordinamento dello Stato e il retaggio Napoleonico”, en *Actum...*, XXVI, pp. 37-62.
- TARELLO, GIOVANNI, *Storia della cultura giuridica moderna, I: Assolutismo e codificazione del diritto*, Bologna, Il Mulino, 1976.
- TORI, GIORGIO, “La diplomazia lucchese al Congresso di Vienna: il ruolo di Ascanio Mansi”, en *Actum...*, XXVI, pp.201-244.
- TREBILIANI, MARIA LUISA, “Carlo Ludovico, Duca di Lucca” y “Lucca capitale”, en TREBILIANI, M. L., *Studi storici lucchesi. Personaggi, avvenimenti, società del XIX secolo*, Lucca, Maria Pacini Fazzi editore, 1992, pp. 25-37 y 69-95.
- VERDILE, NADIA, *Maria Luisa la Duchessa infanta. Da Madrid a Lucca. Una Borbone sullo scacchiere di Napoleone*, Lucca, Maria Pacini editore, 2013.
- VILLANUEVA, CARLOS A., *La monarquía en América. La Santa Alianza*, París, Paul Ollendorff, s/d.
- VILLANUEVA, C. A., *La monarquía en América. Bolívar y el general San Martín*, París, Paul Ollendorff, 1911.